

SECCION 1 CONVOCATORIA

LICITACIÓN No. 02-2008-CTG COMISIÓN DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con los pliegos aprobados por el Director Ejecutivo de la COMISIÓN DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, previa recomendación de la Comisión Técnica adoptada en sesión del día 22 de octubre del 2008, se convoca a las personas naturales o jurídicas, o asociaciones de éstas, para que presenten sus ofertas a la LICITACIÓN No.02-2008-CTG – **CONSTRUCCIÓN DEL DESTACAMENTO DE MILAGRO**, ubicado en la Autopista Virgen de Fátima-Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas.

El Presupuesto Referencial es de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS 19/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1.353,023.19), y el plazo estimado para la ejecución del Contrato es de TRESCIENTOS días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo."

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los pagos de los trabajos se realizarán con fondos propios, provenientes del presupuesto de la entidad, con cargo a la partida presupuestaria **No. 750107-0900.101-Construcciones y Edificaciones (Act.002)**. Los pagos serán contra presentación de planillas mensuales, de conformidad con lo indicado en el proyecto del contrato. Se otorgará un anticipo del 70% del valor del contrato.
- 2.- Los Pliegos están disponibles en el portal www.compraspublicas.gov.ec, o en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en el segundo piso del inmueble No.1710 de las calles Chile y Brasil (Dirección Administrativa), sin costo alguno, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- 3.- Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta. No se aceptarán ofertas alternativas. Los oferentes que participen individualmente, o en asociación, deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 4.- Las ofertas se recibirán en la Secretaría de la Comisión Técnica hasta las 15H00 del día 11 de noviembre del 2008. A las 16H00 del mismo día, la Comisión Técnica efectuará una audiencia pública para la apertura de las propuestas.
- 5.- Las ofertas se presentarán en idioma castellano, en un sobre único y cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial. Las ofertas presentadas se entenderán vigentes hasta la celebración de contrato correspondiente, pudiendo la entidad convocante prorrogar su plazo.
- 6.- La Oferta deberá presentarse por el total del proyecto convocado y la adjudicación se efectuará de igual forma.
- 7.- Las aclaraciones o consultas sobre los pliegos se pedirán por escrito al Presidente de la Comisión Técnica, hasta las 12H00 del día 4 de noviembre del 2008, únicamente a través del portal www.compraspublicas.gov.ec. Todos los actos que se generen y desarrollen a través de este portal se

sujetarán a la hora oficial que se marque en él. La entidad responderá las aclaraciones, a través del mismo portal, hasta dentro de veinticuatro horas de haberlas formulado.

8.- El oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad convocante la cantidad de CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$5,000.00), de conformidad a lo previsto en el Art. 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en efectivo, o cheque certificado a la orden de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas.

9.- El adjudicatario, como requisito indispensable para la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento por el porcentaje que corresponda, en aplicación a lo establecido en el Art.74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y la garantía del buen uso del anticipo, por la totalidad de su valor. La entidad receptorá garantías cuya naturaleza sea incondicional, irrevocable y de cobro inmediato (fianza o garantía bancaria).

10.- El procedimiento se ceñirá a las estipulaciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General, y en las Resoluciones que dicte el Instituto Nacional de Contratación Pública, pudiendo inclusive la máxima autoridad de la entidad declarar desierto el proceso, o la cancelación del mismo, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reparación o indemnización alguna.

Guayaquil, octubre 27 del año 2008.

Ab. César Ayala Henríques
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
Mail: cayala@ctg.gov.ec

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1 INFORMACION GENERAL

1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal seleccionar la oferta más conveniente para la construcción del DESTACAMENTO DE MILAGRO, ubicado en la Autopista Virgen de Fátima-Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas.

1.1.2.- Descripción de las Obras: El proyecto comprende la construcción de edificios de una planta, más un galpón de estructura metálica para Revisión Vehicular. Los edificios serán distribuidos de la siguiente manera: uno para el Alojamiento de Tropa (masculino y femenino) que tendrá dormitorios, baños, cocina, áreas de parqueos, etc.; otro edificio será destinado para cafetería que tendrá bar, baños, bodega, áreas de parqueo, etc.; un edificio para Calabozos; otro se destinará para áreas administrativas con sala de espera, sala de atención al cliente, oficinas y baños; otro será para alojamiento de Oficiales, el cual tendrá dormitorios y baños; otro edificio será para bodega; otro será destinado para Matriculación, con áreas de oficina, baños; y otra edificación será para el alojamiento del Jefe de Zona, con sala, comedor, cocina, baños y dormitorios. Los trabajos a efectuarse comprenden: cerramiento perimetral, excavación y desalojo, relleno compactado con material seleccionado, base clase 1, asfalto, infraestructura sanitaria como AASS, AAPP, AALL, aceras, bordillos, calles de circulación, parqueos, áreas deportivas, garitas de control, y la construcción de los edificios, según los términos contenidos en éstos Pliegos.

1.1.3.- Adjudicación Parcial y Ofertas Alternativas: La Adjudicación se hará por la totalidad de la Obra, no existirán adjudicaciones parciales, como tampoco se aceptarán ofertas alternativas.

1.2.- CONDICIONES GENERALES

1.2.1.- Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales, jurídicas, o asociaciones de éstas, que tengan interés en participar, que su profesión (de ser personas naturales) o su estatuto social (si fueren personas jurídicas) les capaciten legalmente para la construcción de este tipo de obras, y que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores, RUP.

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas incurso en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.2.2.- Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los Pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

También será de responsabilidad del proponente inspeccionar y examinar el sitio del proyecto y sus alrededores, para verificar por sí mismo las condiciones naturales, geológicas, topográficas, las fuentes de agua, materiales y minas, los accesos a las obras, etc., y, en general, obtener por su cuenta toda la información necesaria para definir el costo de los trabajos y evaluar la influencia de todos estos factores en la elaboración de su propuesta.

El desconocimiento del sitio y sus características no le eximen de la responsabilidad que adquiere

como oferente, ni le da derecho a presentar reclamo alguno durante la ejecución del contrato o con posterioridad al mismo.

1.2.3.- Tipo de Contrato: Las obras se contratarán bajo la modalidad de Precios Unitarios. El precio que constará en el contrato es estimado y puede variar durante la ejecución del mismo en relación con las cantidades de obra sin que haya lugar a reclamos por esta causa.

Los precios unitarios serán reajustados si, durante la ejecución del contrato, se produjeran variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula (s) elaborada (s) en base a los precios unitarios de la oferta adjudicada, conforme lo indica la Sección I "Reajuste de Precios en Obras" del Capítulo VII, Título IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.2.4.- Precio de la Propuesta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, sean de propiedad del oferente o alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, impuestos, tasas, y servicios necesarios para la ejecución completa de la obra a contratarse; es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para su ocupación y puesta en servicio.

No se aceptará la presentación de las denominadas "CARTAS DE DESCUENTO".

1.2.5.- Plazo de Ejecución: La entidad requiere de las obras en el plazo que se establece en la Sección 7 de estos Pliegos. Los oferentes pueden proponer plazos menores.

1.2.6.- Validez de la Propuesta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

1.2.7.- Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.8.- Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el Numeral 1 de la Convocatoria y en el Proyecto de Contrato.

CAPITULO 2 ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1.- TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado, luego de la visita al sitio de las obras y del análisis de los Pliegos detecta un error, omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla a la Comisión Técnica a través del portal, hasta la mitad del término establecido para presentar ofertas, inclusive su prórroga. La entidad responderá las aclaraciones solicitadas, a través del portal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 81 y 82 del Reglamento de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

2.1.2.- Limitación de las Aclaraciones: Las consultas, solicitudes de aclaraciones o interpretaciones, y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas.

2.2. MODIFICACIONES

2.2.1.- Modificaciones: La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones o modificaciones de los

Pliegos, sin que éstas cambien el precio referencial ni el objeto del contrato, las mismas que serán publicadas en el portal.

2.2.2.- Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas: La Comisión Técnica podrá extender el plazo para la entrega de la oferta, siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen, según lo establece el artículo 82 del Reglamento de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, lo que se publicará en el portal.

CAPITULO 3 PROCESO HASTA ADJUDICACION Y SU NOTIFICACION

3.1.- PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1.- Apertura de las Propuestas: En el día y hora señalados en la convocatoria, o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito), se efectuará una audiencia pública de la Comisión Técnica para la apertura del sobre único de las ofertas, a la que podrán asistir los proponentes. Se indicará el nombre del proponente, el plazo y el valor de su oferta.

La Comisión Técnica procederá a evaluar las propuestas en un término máximo de 10 días, contados desde la fecha de apertura del sobre. Para el efecto, la Comisión Técnica podrá designar una Subcomisión de Apoyo que presentará los criterios técnicos que se requieran, junto a cuadros comparativos, para la resolución de la Comisión Técnica, aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos.

El Informe de la Subcomisión de Apoyo y sus cuadros comparativos serán revisados por la Comisión Técnica, quien podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, según lo expuesto en el numeral siguiente.

3.1.2.- Convalidación de errores de forma.- Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro de un término de hasta 48 horas, contados a partir de la notificación. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes calificados, a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

3.1.3.- Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser considerada siempre que cumpla con lo exigido en los Pliegos; y, si sea conveniente a los intereses de la Institución.

3.1.4.- Adjudicación y notificación.- Dentro del término de dos días, contados desde la recepción del informe de la Comisión Técnica, el Director Ejecutivo de la entidad, mediante resolución motivada, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta presente las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, en aplicación a lo previsto en el Art.91 del Reglamento General de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Dicha resolución será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

La entidad contratante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y

requisitos establecidos en los Pliegos.

No podrá adjudicarse el contrato a aquel oferente que se encuentre inhabilitado para contratar con las Entidades del sector público.

3.1.5.- Declaratoria de desierto.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento, en los siguientes casos:

- 1) Por no haberse presentado oferta alguna;
- 2) Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
- 3) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y,
- 4) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

3.1.6.- Cancelación del procedimiento.- En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- 1) De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- 2) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
- 3) Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

3.1.7.- Adjudicatario fallido.- Si el adjudicatario no celebrare el contrato por causas que les sean imputables, la máxima autoridad de la entidad declarará fallido al oferente y notificará de esta condición al INCP.

El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres (3) años, tiempo durante el cual no podrá contratar con las entidades del sector público.

3.2.- MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.2.1.- Método y parámetros.- La Comisión Técnica evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los participantes y rechazará aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos.

La evaluación integral de una oferta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica. Las propuestas técnicas y económicas se evaluarán asignándoles puntajes, de acuerdo a los parámetros de calificación siguientes:

PARAMETROS DE VALORACION	PUNTAJE
1. Oferta económica	50
2. Experiencia	10
* 3. Equipo propuesto	5
* 4. Metodología y cronograma	4
* 5. Plazo de entrega	14
6. Índices financieros	12
7. Personal técnico	5
Total	100

* Estos parámetros deberán guardar concordancia

Si ninguno de los oferentes obtuviere por lo menos el 60% de este puntaje, la máxima autoridad declarará desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La propuesta evaluada como la mejor será aquella que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección, de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En la evaluación no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre reajuste de precios aplicables al período de ejecución del contrato.

Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobara falsedad o adulteración de la información presentada.
(Ver Sección 9).

CAPITULO 4 FORMALIZACION DEL CONTRATO

4.1.1.- Minuta del Contrato: Dentro del término de 15 días, contados a partir de la notificación de la adjudicación, la entidad preparará el proyecto de contrato con la información propia de la oferta del adjudicatario; y, cumplirá las formalidades establecidas en el Art. 69 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Será de responsabilidad del adjudicatario la entrega oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, y más garantías pertinentes.

CAPITULO 5 GARANTIAS DEL CONTRATO

5.1.1: Garantías: En este contrato se deben presentar las siguientes garantías:

a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato que, a más de asegurar su cumplimiento, servirá para responder de las obligaciones que el contratista contrajere frente a terceros, relacionadas con el

contrato; y, para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en las que se descubra defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista. Esta garantía se rendirá por el valor que corresponda, en aplicación a lo previsto en el Art. 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

b) La que garantiza el anticipo otorgado por la entidad, por igual valor. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado.

5.1.2.- Tipo de Garantía: Las garantías indicadas en las letras a) y b) del numeral anterior serán entregadas, a elección del oferente, mediante Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, las que serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, según lo señalado en los numerales 1 y 2 del Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.1.3.- Devolución: La garantía de fiel cumplimiento se devolverá a la firma del acta de entrega recepción definitiva, o si ha operado la recepción presunta. La garantía del anticipo, conforme se vaya devengando hasta su cancelación.

CAPITULO 6 IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1.- Impuestos: La entidad descontará de cada planilla el Impuesto a la Renta y más impuestos aplicables, conforme lo indica la legislación vigente.

6.1.2.- Otras Obligaciones: El contratista pagará los derechos del notario, y todos los gastos que demanden la formalización del contrato, incluidos los causados por las SEIS copias certificadas que deba entregar a la entidad contratante.

CAPITULO 7 INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

7.1.- INSTRUCCIONES GENERALES

7.1.1.- Elaboración de las Propuestas: Los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados y rubricados por el proponente; en dos ejemplares: original y copia; organizados en un sobre como se indica más adelante. Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y económica del ejemplar marcado original, serán tales o copias certificadas por Notario Público.

LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA CONTENDRÁ:

- a) Carta de Presentación y Compromiso. **Formulario N 1.**
- b) Certificado actualizado de estar habilitado en el Registro Único de Proveedores, otorgado por el Instituto Nacional de Contratación Pública.
- c) Datos generales del oferente. **Formulario (s) 2, 3 o 4.**
*Incluirá copias certificadas de títulos profesionales. (Sólo para personas naturales).
- d) Documentos que acrediten la situación financiera. Se acompañará copia certificada del balance presentado a la Superintendencia de Compañías, correspondiente al último ejercicio fiscal, declarado y exigido por la Ley (Personas Jurídicas); o copia certificada de la declaración del Impuesto a la Renta, ante el Servicio de Rentas Internas S.R.I. del último ejercicio fiscal (Personas Naturales).

- e) Lista de personal técnico, Curriculum vitae, compromiso de prestación de servicios profesionales. **Formularios 5, 6 y 7.**
*Incluirá copias certificadas de títulos profesionales y demás certificaciones
- f) Lista del equipo y disponibilidad de los mismos. **Formulario 8.**
*Incluirá copias certificadas de títulos de propiedad y cartas de compromiso y disponibilidad
- g) Experiencia de la Firma. **Formularios 9,10 y 11.**
*Incluirá las certificaciones que correspondan
- h) Metodología de construcción. **Formulario 12.**
- i) La propuesta. **Formulario 13.** La tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios **Formulario 14.**
- j) Los análisis de precios unitarios de cada uno de los rubros. **Formulario 15.**
- k) Cuadro auxiliar de costos de mano de obra, de costos indirectos, de tarifas de equipos y de materiales. **Formularios: 16, 17, 18 y 19.**
- l) El cronograma valorado de trabajo. **Formulario 20.**

7.1.2.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada, deben ser escritos en castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

7.1.3.- Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros de trabajo no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos, ya que serán causa de rechazo de la propuesta.

Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los Pliegos

7.1.4.- Ofertas Alternativas: No se aceptarán ofertas alternativas, a menos que en estos documentos se las haya identificado y solicitado de manera expresa.

7.1.5.- Presentación de las Propuestas: Las propuestas se presentarán, hasta las quince horas (15h00) del día fijado en la Convocatoria para su entrega, o en el último Alcance que hubiera modificado esa fecha. El sobre se cerrará con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02-2008-CTG
CONSTRUCCIÓN DEL DESTACAMENTO DE MILAGRO**

Señor
Secretario de la Comisión Técnica de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas.
Presente.-
PRESENTADA POR: _____

Se entregará directamente al Secretario de la Comisión Técnica, en el lugar indicado en la

Convocatoria. Los oferentes son responsables de la entrega de su propuesta. No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo, télex o fax u otro medio de comunicación.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada propuesta entregada y anotará, tanto en los recibos como en los sobres de las propuestas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

CAPITULO 8 PERTINENCIA DE RECLAMO

8.1.1.- Los oferentes que se consideren afectados, respecto del trámite precontractual, o de la adjudicación, tendrán derecho a presentar las reclamaciones y los recursos administrativos previstos en los Arts. 102 y 103 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Para el efecto, las reclamaciones se tramitarán cumpliendo el procedimiento señalado en el Capítulo I del Título V del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La reclamación o recurso presentado no suspenderá la ejecución del acto administrativo impugnado.

SECCION 3 PROYECTO DE CONTRATO

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Contrato de Construcción No.....-2008-CTG, que celebran la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas y ..nombre completo del Adjudicatario..., contenido en las Cláusulas que a continuación se expresan.

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES:

1.01.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la COMISIÓN DE TRÁNSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, representada por el señor Ricardo Antón Khairalla, en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se agrega como documento habilitante, Entidad a la que en adelante se la denominará La Contratante; y, por otra parte [el señor, por sus propios derechos] / [la Compañía nombre completo y siglas si las tiene, representada por el señor en su condición de Gerente General o el cargo o representación que ostente, de conformidad con el documento que acredite tal representación y por lo mismo representante legal de la misma], a quien se le denominará Contratista.

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES:

2.01.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, el Director Ejecutivo de la Contratante, mediante Resolución No....., del ... del año 2008, tomó la decisión de convocar a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.02-2008-CTG, para la construcción del DESTACAMENTO DE MILAGRO, ubicado en la Autopista Virgen de Fátima-Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas.

2.02.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por el Director Financiero de la Entidad, Ing. Com. Yamil Chedraui Adum, Compromiso Presupuestario No...., de la Partida Presupuestaria **No. 750107-0900.101-Construcciones y Edificaciones (Act.002)**, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

2.03.- Se realizó la respectiva convocatoria el día de del año 2008, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

2.04.- Luego del trámite correspondiente, el Director Ejecutivo de la contratante, mediante Resolución No.... del ... del 2008, adjudicó la ejecución de la obra al oferente ...nombre del adjudicatario..., como consta de la notificación efectuada el ... del año 2008, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CONTRATO:

3.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento notarial:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) Los documentos señalados en la cláusula anterior;
- c) La oferta económica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 13 y 14 de la propuesta;
- d) El cronograma valorado de trabajo;
- e) Las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato (Sección 4 de los Pliegos)

- f) El memorando No.... , suscrito por el Director de Ingeniería de la Contratante, que contiene la fórmula polinómica aplicable al contrato, con su cuadrilla tipo.

3.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos, incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada;
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- c) Las garantías presentadas por el Contratista y aceptadas por el Contratante;
- d) Los programas de uso de personal y equipos (las versiones posteriores, debidamente aprobadas reemplazan a los elaborados inicialmente);

Cláusula Cuarta.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS:

4.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos;

4.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Administración la que determine la prevalecencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Quinta.- Objeto del Contrato

5.01.- El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a ejecutar, terminar en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando el DESTACAMENTO DE MILAGRO, ubicado en la Autopista Virgen de Fátima-Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas, comprometiéndose al efecto a realizar dicha obra con sujeción a los planos, especificaciones generales, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización.

5.02.- Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra, de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos, y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante;

5.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en la Cláusula 6.01 de este contrato, entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Sexta.- Precio del Contrato:

6.01.- El precio del Contrato que la Contratante pagará al Contratista es el de..... *(Cantidad exacta)*..... dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

(Se agregará el Formulario No.14 con las cantidades y precios correspondientes)

6.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho, tasa o contribución que tuviese que pagar.

Cláusula Séptima.- Forma de Pago:

7.01.- La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida **No. 750107-0900.101- Construcciones y Edificaciones (Act.002)**, del Presupuesto de la Entidad, el valor del Contrato en la siguiente forma:

1.- En el tiempo máximo de 15 días contados desde la suscripción de este Contrato, y en calidad de anticipo, el setenta por ciento del valor del contrato (70%), valor que será reajustado de conformidad con lo establecido en la Cláusula Duodécima de este contrato.

2.- El valor restante de la obra civil, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista que sea en legal aplicación del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente.

7.02.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización procederá como se indica en las Condiciones Generales de Ejecución del contrato. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Contratante.

7.03.- La Entidad tendrá un plazo máximo de 15 días para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización.

7.04.- Todos los pagos que se hagan al Contratista, por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.

7.05.- Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes.

7.06.- Pagos Indebidos.- La Contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega recepción del contrato, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, obligándose el Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo le llegare a plantear La Contratante, reconociendo los intereses correspondientes desde la fecha que se efectuó el pago indebido, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar; caso contrario, la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas puede realizar retenciones del valor que el contratista tenga a su favor. La falta de reclamación de la contratante no se considerará como condonación del mismo. Se tendrá por pago indebido cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual; o, cuando el contratista o beneficiario no hubiere ejecutado la totalidad de la obra, o hubiere cumplido sólo parcialmente sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

Cláusula Octava.- Garantías:

8.01.- El Contratista, antes de firmar el Contrato, para seguridad del cumplimiento de éste, y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el Contrato, entregó a favor del contratante una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, por un valor de Dólares de los Estados Unidos de América, en aplicación a lo establecido en el Art.74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Esta garantía servirá para responder de las obligaciones que el contratista contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato; y, para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en las que se descubra defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al contratista.

8.02.- Para garantizar el anticipo que la Entidad le otorga, y en forma previa a recibirlo, el Contratista entregará a favor del contratante una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, por un monto equivalente al total del anticipo reajustado. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

8.03.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas; y la del anticipo recibido hasta su cancelación y en la parte no amortizada del mismo. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la contratante las hará efectivas.

8.04.- Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas al Contratista en la siguiente forma:

- a) La del anticipo, conforme éste vaya amortizándose, hasta su total cancelación.
- b) La de Fiel Cumplimiento, a la firma del Acta de Recepción Definitiva o si hubiera operado la recepción de pleno derecho.

Cláusula Novena.-Plazos:

9.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es el de TRESCIENTOS (300) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

9.02.- El Contratista, desde la fecha de pago del anticipo por parte de la entidad, se obliga a iniciar los trabajos de forma inmediata, a continuarlos ininterrumpidamente y a terminarlos hasta la ejecución total de la obra contratada, a plena satisfacción del Contratante.

Cláusula Décima.- Prórrogas de plazo:

10.01.- Sólo en los siguientes casos, la Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales siempre que la Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse producido cualquiera de los siguientes hechos:

- a) Por casos de fuerza mayor o caso fortuito, entendidos conforme el Art.30 de la Codificación del Código Civil, y aceptados como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista esta obligado a continuar con la ejecución de la obra, aún sin necesidad de que haya mediado la notificación por parte Administrador del Contrato;
- b) Cuando el Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios;
- c) Por suspensiones en los trabajos ordenadas por la Entidad Contratante, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.
- d) Si la Contratante no hubiere cancelado el anticipo contractual, dentro del plazo establecido para ello.

10.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

10.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Director Ejecutivo de la Contratante, previo informe del Administrador del contrato.

Cláusula Undécima.- Multas:

11.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará como multa la cantidad de uno por mil (1x1000) del monto del contrato.

11.02.- Además, el Contratante sancionará al Contratista, con multa de U.S.\$500.00 dólares diarios en los siguientes casos:

1. Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales.
2. Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
3. Cuando intencionalmente el Contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del Contratante.
4. El contratante retendrá al Contratista, en cada ocasión, el 0.1% del valor del contrato, por cada día de incumplimiento del cronograma.

11.03.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

11.04.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente. Las multas impuestas no serán revertidas ni devueltas por ningún concepto.

Si el Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, en atención a lo establecido en el Artículo 1568 del Código Civil.

Cláusula Duodécima.- Del Reajuste de Precios:

12.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en el Contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de la obra, desde la fecha de la variación, mediante la aplicación de la(s) siguiente(s) fórmula(s) elaboradas en base a las condiciones vigentes al ---- de ----- del año 2008_

FÓRMULA POLINÓMICA: EDIFICIO ADMINISTRATIVO-ALOJAMIENTO DE OFICIALES, JEFE DE ZONA, ALOJAMIENTO DE TROPA-BAR-CAFETERÍA Y BODEGA-MATRICULACIÓN-REVISIÓN VEHICULAR-CALABOZO.-

$$Pr = Po \left(p1 \frac{B1}{Bo} + p2 \frac{C1}{Co} + p3 \frac{D1}{Do} + p4 \frac{E1}{Eo} + p5 \frac{F1}{Fo} + p6 \frac{G1}{Go} + p7 \frac{H1}{Ho} + p8 \frac{I1}{Io} + p9 \frac{J1}{Jo} + p10 \frac{X1}{Xo} \right)$$

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr= Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po= Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

- p1** = Coeficiente del componente mano de obra
- p2** = Coeficiente del componente madera aserrada, cepillada
- p3** = Coeficiente del componente material pétreo (Prov. Guayas).
- p4** = Coeficiente del componente cemento Pórtland tipo 1
- p5** = Coeficiente del componente acero en barras
- p6** = Coeficiente del componente bloques de hormigón (Guayaquil)
- p7** = Coeficiente del componente azulejos y cerámica
- p8** = Coeficiente del componente pintura
- p9** = Coeficiente del componente lámparas aparatos y acc.eléctricos para interiores
- p10** = Coeficiente del componente no principal para vivienda multifamiliar.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformado en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social. Esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constara en el contrato.

C1=Los precios o índice de precios del componente madera aserrada, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Co=Los precios o índice de precios del componente madera aserrada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

D1=Los precios o índice de precios del componente material pétreo, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Do=Los precios o índice de precios del componente material pétreo, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

E1=Los precios o índice de precios del componente cemento, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Eo=Los precios o índice de precios del componente cemento, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

F1=Los precios o índice de precios del componente acero en barras, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Fo=Los precios o índice de precios del componente acero en barras, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

G1= Los precios o índice de precios del componentes bloques de hormigón a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Go= Los precios o índice de precios del componente bloques de hormigón, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

H1=Los precios o índice de precios del componente azulejos y cerámica, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Ho=Los precios o índice de precios del componente azulejos y cerámica, vigentes treinta días antes de

la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

I1=Los precios o índice de precios del componente pintura, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Io=Los precios o índice de precios del componente pintura, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

J1=Los precios o índice de precios del componente lámparas y acc. Eléctricos para interiores, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Jo=Los precios o índice de precios del componentes lámparas y acc. Eléctricos para interiores, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

X1=Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra; a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo= Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra a falta; de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constara en el contrato. Todos los elementos de la formula que contiene el subíndice 1, son los correspondientes valores vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de la obra, si no se encuentra en mora el contratista.

FÓRMULA POLINÓMICA: ÁREAS EXTERIORES (URBANISMO).-

$$Pr = Po \left(p1 \frac{B1}{Bo} + p2 \frac{D1}{Do} + p3 \frac{E1}{Eo} + p4 \frac{F1}{Fo} + p5 \frac{L1}{Lo} + p6 \frac{M1}{Mo} + p7 \frac{N1}{No} + p8 \frac{O1}{Oo} + p9 \frac{P1}{Po} + p10 \frac{Q1}{Q0} + p11 \frac{X1}{Xo} \right)$$

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr= Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po= Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

- p1 = Coeficiente del componente mano de obra
- p2 = Coeficiente del componente material pétreo (Prov. Guayas).
- p3 = Coeficiente del componente cemento Pórtland tipo 1
- p4 = Coeficiente del componente acero en barras
- p5 = Coeficiente del componente equipo y maquinaria de construcción vial
- p6 = Coeficiente del componente betún petróleo (asfalto)
- p7 = Coeficiente del componente repuesto para maquinaria de construcción
- p8 = Coeficiente del componente instalaciones sanitarias (viviendas)
- p9 = Coeficiente del componente instalaciones eléctricas (viviendas)
- p10 = Coeficiente del componente tableros de control, distribución y accesorios.
- p11 = Coeficiente del componente no principal para vivienda multifamiliar.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformado en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social. Esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constara en el contrato.

D1=Los precios o índice de precios del componente material pétreo, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Do=Los precios o índice de precios del componente material pétreo, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

E1=Los precios o índice de precios del componente cemento, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Eo=Los precios o índice de precio del componente cemento, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

F1=Los precios o índice de precios del componente acero en barras, vigente a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Fo=Los precios o índice de precios del componente acero en barras, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

L1=Los precios o índice de precios del componente equipo y maquinaria de construcción vial, vigente a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra

Lo=Los precios o índice de precios del componente equipo y maquinaria de construcción vial, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

M1= Los precios o índice de precios del componente betún petróleo-asfalto, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Mo= Los precios o índice de precios del componente betún petróleo – asfalto, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

N1=Los precios o índice de precios del componente repuestos para maquinaria de construcción, vigente a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

No=Los precios o índice de precios del componente repuestos para maquinaria de construcción, vigente treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

O1=Los precios o índice de precios del componente instalaciones sanitarias-viviendas, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Oo=Los precios o índice de precios del componente instalaciones sanitarias – viviendas, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

P1=Los precios o índice de precios del componente instalaciones eléctricas-viviendas, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Po=Los precios o índice de precio del componente instalaciones eléctricas-viviendas, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

Q1=Los precios o índice de precios del componente tableros de control, distribución y accesorios, vigentes a la fecha de pago de la planilla de ejecución de obra.

Qo=Los precios o índice de precios del componente tableros de control, distribución y accesorios, vigentes

treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

X1=Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra; a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo= Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra a falta; de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constara en el contrato. Todos los elementos de la fórmula que contiene el subíndice 1, son los correspondientes valores vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de la obra, si no se encuentra en mora el contratista.

Resumen de Cuadrilla Tipo:

Denominación	Coefficientes Definitivos
...	...
TOTAL	

Para la elaboración del reajuste se tomarán los salarios de la Contraloría General del Estado y los índices publicados por el INEC

12.02.- El reajuste de precios provisional se tramitará conjuntamente con la planilla. Se calculará y pagará provisionalmente el valor del reajuste de precios multiplicando el valor del anticipo, o de cada planilla, calculada a los precios contractuales y descontada la parte proporcional de amortización del anticipo si la hubiera, por el coeficiente que resulte de aplicar, en la fórmula o fórmulas de reajustes, los precios o índices de precios, disponibles a la fecha de presentación de la planilla.

La liquidación y pago final del reajuste se realizará tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

12.03.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente, unilateralmente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutada.

12.04.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índices de precios vigentes para el período en que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

12.05.- Esta es la única forma de reajustar el contrato. El contratista no podrá solicitar ni utilizar un método distinto.

Cláusula Décima Tercera.- SUBCONTRATOS

13.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna, ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo, con autorización escrita del Administrador del contrato, podrá subcontratar determinados trabajos, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal; y, los subcontratistas se encuentren registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores, de conformidad a lo previsto en el Art. 79 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Art. 123 de su Reglamento General.

En todo caso de subcontratación, el contratista no perderá su responsabilidad respecto a la obligación contraída mediante el presente instrumento para con la contratante, la que no asumirá responsabilidad alguna, ni principal, ni solidaria o subsidiaria, con el subcontratado o con su personal.

El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

13.02.- El Contratista podrá sustituir a los subcontratistas, previa la autorización expresa del Administrador del contrato.

Cláusula Décima Cuarta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

14.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

14.02.- El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos.

El contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este Contrato.

Cláusula Décima Quinta.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

15.01.- Son obligaciones del contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

1. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
2. Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en forma oportuna.
3. Proporcionar al Contratista los documentos y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en forma ágil y oportuna.
4. De ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso.
5. Designar los funcionarios que forman parte de la representación de la Contratante, tanto en la Fiscalización como en la Administración, en forma oportuna.
6. Entregar oportunamente los terrenos previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos.

Cláusula Décima Sexta.- OBRAS ADICIONALES:

16.01.- Si al ejecutarse la obra, de acuerdo con los planos y especificaciones del diseño definitivo con el que se contrató, se establecieran diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el Contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente hasta el veinticinco por ciento (25%) del valor reajustado del contrato, sin necesidad de contrato complementario, siempre que no se modifique el objeto contractual principal. Para el efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por el Administrador del Contrato y el Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el veinticinco por ciento (25%) del valor reajustado del contrato, las partes suscribirán un contrato complementario. En tal caso, se observarán las formalidades señaladas en la cláusula décima séptima de este contrato.

16.02.- De ser necesaria la realización de cambios menores o la creación de rubros nuevos, hasta por un diez por ciento (10%) del valor reajustado del contrato, la contratante podrá disponer su ejecución

mediante órdenes de trabajo, empleando la modalidad de costo más porcentaje. Para la aplicación de esta facultad se deberán observar las disposiciones constantes en los Artículos 89 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 147 de su Reglamento General.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el Contratista y la Fiscalización.

El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS:

17.01.- En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar la obra materia de este contrato, debido a causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas en su ejecución, el Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios con la finalidad de atender esa necesidad, siempre que se mantengan los mismos precios de los rubros del contrato original, los que serán reajustados a la fecha de celebración del Contrato Complementario, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el Capítulo VIII, Sección II, Título IV del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

17.02.- Si para la ejecución de la obra es necesaria la creación de nuevos rubros, las partes podrán celebrar contratos complementarios sin licitación o concurso, por un valor máximo del treinta y cinco por ciento (35%) del valor actualizado o reajustado del contrato original, a la fecha de la celebración del contrato complementario respectivo, con aplicación de la fórmula de reajuste del contrato principal u original. Para el pago de los nuevos rubros se establecerán precios en base a los referenciales del Contratante. Si no los tuviera, se los fijará de mutuo acuerdo entre las dos partes contratantes.

En los contratos complementarios podrá contemplarse el pago de anticipos, debiendo el Contratista rendir las garantías previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

17.03.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente; y una vez celebrados éstos, deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima Octava.- RECEPCION PROVISIONAL DE LAS OBRAS:

18.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados, lo notifique al Contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro de los diez días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa. De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción Provisional, el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil o Notario Público, solicitando se notifique a la entidad contratante que ha operado la recepción provisional de pleno derecho. En todo caso, la Entidad Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período comprendido entre la Recepción Provisional y la Recepción Definitiva, reclamos que deberán ser atendidos en este lapso por el contratista, a plena satisfacción de la contratante.

18.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista lo notificará a la Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional

que contendrá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la Contratante. El Acta debe ser firmada de inmediato por el Contratista, o su delegado, y los miembros de la comisión que designe la máxima autoridad de la contratante, conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 127 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Novena.- RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS:

19.01.- Transcurridos seis (6) meses desde la fecha de suscripción del Acta de Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción de pleno derecho, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciarla en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

19.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la Recepción Provisional y que afecte al total de la obra, se suspenderá el procedimiento, hasta que se subsane el problema, a entera satisfacción de la Entidad Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Entidad Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas extras, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

19.04.- La recepción definitiva de las obras significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de todas sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías, a excepción de la garantía técnica, de haberla. El Acta de Recepción Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

19.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez de lo Civil o Notario Público, para que se notifique a la entidad contratante indicando que ha operado la recepción definitiva de pleno derecho.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables sobre los datos que en ellas consignen.

En cuanto al contenido y suscripción del Acta de Recepción Definitiva, se observará lo estipulado en el numeral 18.02 de la cláusula que antecede.

Cláusula Vigésima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

20.01.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima Primera.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

21.01.- La Fiscalización de este Contrato estará a cargo un técnico designado del Departamento de Ingeniería de la Comisión de Transito de la Provincia del Guayas. Sus facultades y responsabilidades se hallan determinadas en el Art. 12 del Reglamento de Determinación de Etapas, expedido por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo No.0817, publicado en el Registro Oficial No.779 del 27 de septiembre de 1991; en el Instructivo para Fiscalización; en este Contrato y sus documentos

anexos.

21.02.- La Administración del contrato será ejercida por el Director de Ingeniería de la Contratante, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, inclusive las de la Fiscalización. Para el efecto, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

21.03.- El Administrador del Contrato y el Fiscalizador deberán tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, cumpliendo estrictamente lo estipulado en sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Cláusula Vigésima Segunda.- TERMINACION DEL CONTRATO:

22.01.- El Contrato termina: 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Por declaración unilateral del Contratante en caso de incumplimiento del Contratista. 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del contrato. 5) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución del contrato, a pedido de la Contratista. 6) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad]. En definitiva el Contrato termina por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o en forma anticipada por causas imputables a las partes o por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

22.02.- Terminación por mutuo acuerdo.- De conformidad a lo establecido en el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las partes podrán dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada, total o parcialmente, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes ejecutar total o parcialmente el contrato. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Contratante o del contratista. En tal caso, la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con la contratista de la obra señalada en el presente instrumento.

22.03.- Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Contratante podrá declarar terminado este contrato, anticipada y unilateralmente, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento.
- b) Por quiebra o insolvencia del Contratista.
- c) Si las multas superan el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- d) Si el Contratista no inicia los trabajos en un plazo de treinta días calendario, contados desde la fecha en que debió hacerlo, de acuerdo con la estipulación contractual pertinente.
- e) Si el Contratista abandona los trabajos o los suspende por más de sesenta días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- f) Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g) Si secuencialmente, en 3 meses seguidos, se estableciese que el porcentaje de los trabajos ejecutados es menor al 70% de lo previsto hasta ese período.
- h) Si el Contratista cediera total o parcialmente el Contrato o si subcontratara alguna parte

- específica del trabajo, sin autorización del contratante.
- i) Si el Contratista no cumpliera reiteradamente las disposiciones del Fiscalizador, especialmente relacionadas con el personal técnico, equipo, maquinaria o materiales necesarios para la ejecución de la obra.
 - j) Si el contratista incumpliere su obligación de mantener vigentes las garantías otorgadas en los términos del presente contrato; o si no las renovare con por lo menos cinco días de anticipación a su vencimiento.
 - k) La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas, imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tendrá la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado dentro del término de treinta (30) días, contados desde la notificación que contenga la declaración de terminación unilateral del contrato. En caso de no hacerlo en término señalado, la contratante procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo, por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación, los mismos que se imputarán a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas notificará al Contratista su decisión de terminar anticipada y unilateralmente el Contrato con la anticipación de diez (10) días término, siguiendo el trámite previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La terminación unilateral del contrato dará derecho a la contratante a ejecutar las garantías otorgadas a su favor; a demandar la indemnización de daños y perjuicios que corresponda; y, a establecer el avance físico de las obras, su liquidación financiera y contable, que contendrá los valores que el contratista deberá cancelar a la contratante dentro del término de diez (10) días. Si vencido el término señalado el contratista no efectuare el pago, se obliga a cancelar a la contratante el valor de la liquidación más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central del Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

En aplicación a lo previsto en el Art. 148 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada suscrita por el representante legal de la contratante, ésta se notificará al contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec y en la página WEB de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas. La declaración de terminación unilateral del contrato inhabilitará de forma automática al contratista registrado en el RUP.

22.04.- Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta días.
2. Por suspensión de los trabajos por más de 60 días, dispuestos por la Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos.
4. Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas, o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Contratante no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

22.05.- En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

23.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en el desarrollo de las obras, o en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema de forma ágil y directa. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido las partes podrán someterlo, libre y voluntariamente, a los procedimientos de mediación y arbitraje en derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siguiendo el procedimiento previsto en el Capítulo II del Título V del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

23.02.- CLAUSULA ARBITRAL: El arbitraje al cual se someterá la controversia deberá ser en Derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y se procederá a la constitución de un Tribunal Arbitral que se integrará con tres árbitros.

La forma de selección de los árbitros será de mutuo acuerdo.

Los árbitros serán profesionales del Derecho, expertos en el tema controvertido, de reconocida moral y ética, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral en derecho será de 45 días, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados por los contratantes, en partes iguales, la mitad cada uno de ellos.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

Si las partes no llegaren a un acuerdo para la designación de los árbitros que deberán integrar el Tribunal Arbitral, se entenderá que renuncian al convenio arbitral. En tal caso, las controversias se someterán a los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, según lo expresado en el numeral siguiente.

23.03.- De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aplicando, para ello, la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad contratante. En cuanto a la prescripción de las acciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 2415 de la Codificación del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

23.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante dará por terminado unilateralmente el contrato y hará efectivas las garantías.

Cláusula Vigésima Cuarta.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

24.01.- La Contratante, en sus relaciones con el Contratista, estará representada por el Administrador del Contrato y por la Fiscalización, en los términos establecidos en este contrato.

24.02.- El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, quien

permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal de la contratista.

24.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través del libro de obra o documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento, sin perjuicio de la publicación en el Portal www.compraspublicas.gov.ec que debe realizar obligatoriamente la contratante, conforme la disposición contenida en el artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

24.04.- El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.:

25.01.- Serán de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales y de las copias certificadas o simples de las Escrituras donde consta el Contrato y los documentos que deben ser protocolizados. El contratista deberá entregar a la contratante seis (6) ejemplares de la protocolización del presente contrato.

25.02.- De cada pago de planillas, la Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle cubierto en su totalidad.

25.03.- De los pagos que deba hacer la Entidad retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

25.04.- La Entidad actuará como agente de retención, de acuerdo a la Ley y a la normativa tributaria vigente.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

26.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil, renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

26.02.- Las controversias deben tramitarse de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera de este contrato.

26.03.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección las siguientes: De la Contratante: Chile 1710 entre Cuenca y Brasil, teléfonos 2411397 - 2411398, fax 2413529. *Del contratista: iguales datos.*

Cláusula Vigésima Séptima.- ACEPTACION DE LAS PARTES:

27.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Agregue Ud., señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

SECCION 4 CONDICIONES GENERALES

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1.1 Generales.- El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la entidad contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de leyes u ordenanzas por parte del Contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier ley, decreto, ordenanza o reglamento, el Contratista informará de inmediato a la fiscalización, en orden a resolver el problema.

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquiera impuesto, derecho, tasa o contribución que él tuviera que pagar.

El Contratista debe recibir los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato. El Contratista por su parte deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes, para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del Contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos. La fiscalización solicitará del contratista la entrega de una copia de cualquier autorización que obtenga con relación a ocupación de vías u otros hechos similares que sean de responsabilidad o por conveniencia del contratista.

1.1.2 Sueldos, salarios y prestaciones sociales.- Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El Contratista no tendrá derecho a ninguna compensación adicional, en razón del mayor valor que pague a sus trabajadores, en relación a los salarios propuestos en su oferta más el reajuste de precios.

El Contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal puntualmente y sin otros descuentos que aquellos autorizados por la Ley, y en total conformidad con las leyes vigentes.

Los contratos de Trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador, y serán registrados en uno de los juzgados de trabajo de la jurisdicción correspondiente. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal

Serán también de cuenta del Contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Código de Trabajo.

1.1.3 Servicios e Instalaciones.- Es responsabilidad del contratista realizar las instalaciones provisionales que se requieran, tales como campamentos, oficinas, bodegas, talleres, baterías de servicios higiénicos y baños, accesos interiores, servicios de energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones, etc. Todos los costos que demanden estas instalaciones, incluyendo el costo de servicios públicos, son de responsabilidad del contratista y serán considerados gastos generales del

contrato.

Las instalaciones provisionales serán desmontables para que el contratista las retire a la terminación de los trabajos, como requisito previo a la suscripción del acta de entrega- recepción definitiva. Las instalaciones permanentes serán ejecutadas conforme a las instrucciones de las especificaciones técnicas que forman parte del contrato.

1.1.4. Prevención de accidentes.- Corresponde al contratista establecer las normas de seguridad para cada una de las actividades por desarrollar, e imponer su cumplimiento para eliminar riesgos innecesarios y para proporcionar la máxima seguridad a todo el personal a su cargo. El contratista organizará un programa de prevención de accidentes, el valor a que de lugar este programa y su implementación, incluyendo señales, carteles, avisos, publicaciones, vigilantes y demás equipos de seguridad requeridos, serán a su costo.

La fiscalización vigilará que las medidas de prevención y el control de riesgos, corresponda a las necesidades de los trabajos. El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y por el Código de Trabajo, incluyendo la provisión y operación de las estaciones de primeros auxilios que se estimen necesarias.

Las medidas de seguridad que tome el Contratista, o las instrucciones que éste reciba de la fiscalización, no le relevarán de su responsabilidad por accidentes en la obra o por daños a terceros como resultado de sus operaciones.

1.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

El contratante se obliga a entregar oportunamente los terrenos previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos.

Los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares son de cuenta de la entidad contratante. El contratante entregará además oportunamente los planos, dibujos, diseños y demás documentos necesarios para la construcción de las obras, así como los permisos y autorizaciones necesarias.

El contrato y sus documentos anexos establecen las demás obligaciones del contratante, la forma de pago y los tiempos previstos para ello.

1.3.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.3.1 Relaciones entre las partes.- Durante la ejecución del contrato, la entidad estará representada por la fiscalización, cuya designación y eventuales cambios se comunicarán al contratista por escrito. De las disposiciones emanadas por el Fiscalizador, el Contratista podrá recurrir ante la Administración del Contrato, cuya decisión será definitiva en el nivel administrativo. El contratista estará representado por un Ingeniero Residente, el que permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada.

Todas las comunicaciones entre las partes relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

1.3.2 Inicio, planificación y control de obra.- El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. Dentro del mismo plazo, el contratista analizará, conjuntamente con la fiscalización, y de acuerdo con la programación propuesta de la obra de ser el caso, y por razones no imputables al contratista reprogramar el cronograma de trabajos y actualizará el cronograma valorado y el cronograma de uso personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se

aceptase modificaciones al plazo contractual. Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efecto de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

1.3.3 Cumplimiento de especificaciones.- Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento a las disposiciones del contrato y las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos. En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente a la fiscalización, a fin de que establezca cual documento prevalece sobre los demás y su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de discrepancia entre dimensiones a escala y cifras, las dimensiones indicadas en cifras prevalecerán. En caso de que cualquier dimensión no hubiera sido establecida, si el contratista no pudiera obtenerla directamente de los planos la solicitará de la fiscalización. La fiscalización puede proporcionar, cuando considere necesario para realizar satisfactoriamente el proyecto, instrucciones, planos y dibujos suplementarios y de detalle.

1.3.4 Limpieza del sitio.- El contratista deberá mantener el área de trabajo, instalaciones o servicios libres de toda acumulación de desperdicios u basuras. Al terminarse las obras objeto del contrato y como condición necesaria para la recepción definitiva de los trabajos, el contratista deberá retirar del área del proyecto los equipos de construcción, materiales no utilizados, basuras o desperdicios y todos los objetos de su propiedad que hayan sido utilizados por él o sus subcontratistas durante la ejecución de los trabajos.

1.3.5 Equipos.- En todo momento el contratista debería emplear equipo, maquinaria, personal y métodos de construcción especificados para la correcta y expedita ejecución de las obras. El contratista mantendrá en el sitio de las obras por lo menos el equipo por él ofertado en el formulario de su propuesta y que se adjunta como Anexo del contrato, de conformidad con el cronograma de uso de equipos vigente.

El contratista no podrá efectuar cambios, modificaciones o reducción del equipo mencionado, sin autorización previa y por escrito de la fiscalización. Tampoco podrá retirar equipos de la obra sin consentimiento previo, siendo ésta una causa de las sanciones establecidas en el contrato.

1.3.6 Personal del contratista.- El contratista empleará personal técnico en números suficientes para la ejecución oportuna de las obras. Tendrá la facultad de establecer jornadas extraordinarias, trabajos nocturnos o en días festivos a su conveniencia, informando anticipadamente a la fiscalización. No se reconocerá incremento de precios por estas causas. Todo el personal a emplearse y especialmente Residente de la Obra deberán tener la suficiente experiencia en la ejecución de trabajos semejantes a los que efectuará en éste proyecto.

El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la propuesta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente a la fiscalización su conformidad acompañando el currículum vitae del profesional propuesto quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

La fiscalización podrá requerir al contratista, justificándolo, que despida a cualquier empleado que considere incompetente o negligente en su oficio, o que se negara a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o cuya conducta sea incorrecta.

1.3.7 Materiales.- Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán en todo con lo indicado en las especificaciones técnicas, en la propuesta, y a su falta, en las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrado por el contratista serán

nuevos, sin uso y de la mejor calidad. Serán transportados por él a su costo, y bajo su responsabilidad, hasta el sitio de trabajo y almacenados adecuadamente hasta su empleo. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, sólo para aquellos materiales que requieren de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento de los precios y / o en los plazos contractuales. Los materiales almacenados, aún cuando se hayan aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización para verificar su conformidad con lo especificado.

1.3.8 Ensayos y pruebas.- Los materiales, el equipo que se incorporará en la obra, sus accesorios y demás elementos destinados a la obra, serán sometidos a las pruebas y ensayos que se hayan indicado en las especificaciones, para verificar sus propiedades y características, de conformidad con los requisitos y tolerancias permisibles, según el uso al cual han sido destinados. Los materiales, equipos, accesorios o elementos que no hayan sido aceptados por la fiscalización, por no cumplir con las condiciones requeridas, deben ser retirados del sitio de la obra y reemplazados a costo del contratista.

Las pruebas de laboratorio pueden ser efectuadas, según el caso, en la obra o en laboratorios del contratista, del fabricante o vendedor del material o de terceros contratados para el efecto siempre en presencia de la fiscalización. Los materiales que posean certificados de calidad del INEN o su equivalente, no requieren ser ensayados rutinariamente. Los costos de las pruebas y ensayos de laboratorio que se realicen, serán de cuenta del contratista. La fiscalización de ser necesario realizará oportunamente pruebas especiales y ensayos no previstos en las especificaciones, a costo del contratante.

1.3.9 Ejecución de las obras.- Los diferentes rubros de la construcción se efectuarán de manera gradual y progresiva, sin iniciar trabajos que pudieran verse posteriormente afectados por otros inconclusos o que no tengan el soporte o la seguridad adecuada, cuidando que las obras terminadas no se afecten por agentes atmosféricos u otras causas. Se seguirá en todo caso lo que la técnica y la buena práctica de la Ingeniería lo aconsejen, manteniendo en todo momento la responsabilidad sobre la buena calidad de los trabajos efectuados.

En caso que las obras alcancen etapas de desarrollo tales que la ejecución de una etapa posterior impida la inspección, muestreo o ensayo de la anterior, el contratista, antes de ejecutar la nueva etapa, debe tener la aprobación previa de la fiscalización, quien efectuará la medición o control que fueran necesarios y dará autorización para proseguir con los trabajos, indicándolo así en el libro de obra. Los gastos a que haya lugar para toma de muestras, inspección o pruebas de cualquier parte de la obra que haya quedado cubierta sin la aprobación de la fiscalización, incluyendo la remoción parcial o total de trabajos ya ejecutados, si es del caso, serán de cuenta del contratista

1.3.10 Vigilancia y custodia.- El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción provisional de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas. Si la vigilancia y custodia durante el período comprendido entre la entrega recepción provisional y la definitiva corre a cuenta del contratista, el valor de estas labores se incluirán como un rubro adicional en el cuadro de cantidades, unidades y precios. Igual cosa se preverá para recepciones parciales. Se indicará la especificación de este ítem; y,

1.3.11 Trabajos defectuosos o no autorizados.- Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueran defectuosos, ya sea por descuido o negligencia del contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos o especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización; ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar y los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista solamente tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones y costo más porcentaje, que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de la obra, serán efectuadas por su cuenta y costo, si la fiscalización comprueba que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato;

1.4.- FACTURACIÓN Y PAGOS.

1.4.1 Medición.- Si en el contrato no se regula otro sistema de medición, en los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, en forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los quince (15) días anteriores. Se emplearán las unidades establecidas en la "Tabla de cantidades y precios" para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no representan entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la fiscalización; pues, las obras serán recibidas cuando estén terminadas totalmente y siguiendo el procedimiento establecido para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas a la fecha en que se haya dirimido dicha discrepancia o se haya notado dicha omisión. El pago de tales cantidades se realizará a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes calculados con los índices de la planilla en el cual debió haberse incluido el trabajo respectivo.

1.4.2 Facturación y reajuste.- El contratista preparará mensualmente las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización, y serán aprobadas por ello en el término de cinco (5) días (este término puede incrementarse, de acuerdo a la complejidad de la obra), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de pago. Estas planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en el "Cuadro de Cantidades, Unidades y Precios", en cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. Si el contratista no presentare la planilla con la oportunidad indicada, se considerará un incumplimiento de su parte y se aplicará lo indicado en el artículo 138 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En cada planilla de obra ejecutada, la fiscalización calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

La fiscalización realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

1.4.3 Discrepancias.- Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días siguientes de la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como indica en el último inciso del numeral 1.4.1. El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que la fiscalización anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos;

1.4.4 Pagos.- El trámite de pago seguirá lo indicado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista, se aplicará lo indicado en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Junto con la solicitud de que se proceda a la suscripción del acta de entrega recepción provisional de las obras, el contratista presentará una planilla en base del estado de cuenta final, salvo del rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva, si se hubiera previsto tal cosa. A la solicitud de suscripción del acta de entrega recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las contribuciones señaladas en el contrato, las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad;

1.5.- FISCALIZACIÓN.

1.5.1 Deberes de la fiscalización.- El objetivo principal de la Fiscalización es la vigilancia del fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del Contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

La fiscalización, debidamente designada, actúa a nombre y en representación de la entidad en la ejecución del Contrato y cuenta con las atribuciones que se indican más adelante, aparte de las indicadas en los demás documentos del Contrato, siendo por lo tanto responsable por cualquier omisión, descuido o negligencia en el cumplimiento de sus funciones. El Contratista aceptará y colaborará con las tareas y el personal de la Fiscalización.

1.5.2 Atribuciones de la fiscalización.- Para que las obras puedan ejecutarse dentro de los plazos acordados y con los costos programados a la Fiscalización se le asigna entre otras, las siguientes funciones:

- Aprobación de los programas y cronogramas actualizados, presentados por el contratista y evaluación mensual del grado de cumplimiento de los programas de trabajo;
- Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que se estimen necesarias en el diseño y construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a métodos constructivos;
- Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago, incluyendo la aplicación de fórmulas de reajuste de precios;
- Examinar los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo a través de ensayos de laboratorio, pruebas en sitio o certificados de calidad;
- Resolver las dudas que surgieran en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto, en el término de cinco días;
- Preparar mensualmente los informes para la entidad, que contendrán por lo menos la siguiente información: Estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos contractuales, económicos, financieros y avance de obra (cantidades de obra y volúmenes

acumulados); cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a personal y equipo del contratista y monto de las multas que por este concepto pudieran haber; cumplimiento del contratista y recomendaciones al respecto; multas, sanciones, suspensiones y otros aspectos importantes del proyecto;

- Calificar al personal técnico del constructor y disponer justificadamente el reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios;
- Comprobar periódicamente que los equipos sean los requeridos contractualmente según el cronograma vigente y que se encuentren en buenas condiciones de uso;
- Anotar en el libro de obra (que permanecerá bajo su custodia y responsabilidad), las observaciones, instrucciones o comentarios que en su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular;
- Participar como observador en las recepciones provisional y definitiva informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados; y,
- Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y del reglamento de seguridad industrial.

Cuando la fiscalización, durante la ejecución de la obra y hasta la recepción definitiva de la misma, advirtiera vicios de construcción, dispondrá que el contratista proceda a corregir los defectos observados incluyendo la demolición total y el reemplazo de los trabajos mal ejecutados o defectuosos y le concederá un plazo prudencial para su realización. A la expiración de este plazo, o antes, si el contratista lo solicitara, se efectuará un nuevo reconocimiento; si de éste resultara que el contratista no ha cumplido con las órdenes emanadas, se podrá ejecutar por cuenta del contratista los trabajos necesarios, a fin de corregir los defectos existentes, no eximiendo al contratista de las responsabilidades o multas en el que hubiera incurrido por incumplimiento del contrato; y,

1.5.3 Suspensión de los Trabajos: La fiscalización solicitará al Administrador del contrato, disponga la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento y por el período que considere necesario, en los siguientes casos:

- a) Si las medidas de seguridad adoptadas por el contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida de personal o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas;
- b) Por desorganización del contratista, negligencia en la conducción de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados; y,
- c) Cuando el contratista no acate las órdenes impartidas por la fiscalización; si no emplea personal y equipo en la cantidad y de la calidad requeridas, o no utiliza métodos de construcción establecidos, o se niega a despedir a personal inaceptable

En caso de reiterado incumplimiento, el contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a pagos adicionalmente o indemnizaciones al contratista, ni a prórroga de plazo.

El contratista podrá interrumpir las actividades por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas o por falta de entrega de planos, diseños, terrenos, etc. Por parte del contratante. Las interrupciones por estos motivos darán lugar a la ampliación del plazo del contrato, si esto interfiere en la ejecución total del contrato.

1.6.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La entidad contratante designará de manera expresa un Administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de

las obligaciones derivadas del mismo, inclusive las de la Fiscalización. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

De las disposiciones emanadas por el Fiscalizador, el Contratista podrá recurrir ante el Administrador, cuya decisión será definitiva en el nivel administrativo.

CAPITULO II ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

A.- ESPECIFICACIONES GENERALES: ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Ubicación de la obra.

El DESTACAMENTO DE MILAGRO (jefatura de Zona 3) se construirá en el Cantón Milagro, ubicado en la Provincia del Guayas. Se encuentra ubicado en la autopista Virgen de Fátima-Milagro, al lado de Pepsi Cola, frente al Tennis Club de Milagro.

Generalidades.

El proyecto comprende la construcción de edificios de una planta, más un galpón de estructura metálica con casetas para Revisión Vehicular. Los edificios serán distribuidos de la siguiente manera: uno para el Alojamiento de Tropa (masculino y femenino) que tendrá dormitorios, baños, cocina, áreas de parqueos, etc.; otro edificio será destinado para cafetería que tendrá bar, baños, bodega, áreas de parqueo, etc.; un edificio para Calabozos; otro se destinará para áreas administrativas con sala de espera, sala de atención al cliente, oficinas y baños; otro será para alojamiento de Oficiales, el cual tendrá dormitorios y baños; otro edificio será para bodega; otro será destinado para Matriculación, con áreas de oficina, baños; y otra edificación será para el alojamiento del Jefe de Zona, con sala, comedor, cocina, baños y dormitorios. Los trabajos a efectuarse comprenden: cerramiento perimetral, excavación y desalojo, relleno compactado con material seleccionado, base clase 1, asfalto, infraestructura sanitaria como AASS, AAPP, AALL, aceras, bordillos, calles de circulación, parqueos, garitas de control, y la construcción de los edificios.

Todo el proyecto se lo hará en base a los planos elaborados para el efecto.

El contratista deberá proveer todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y dirección técnica necesaria para realizar los trabajos.

En el transcurso de los trabajos, los materiales utilizados deberán someterse a pruebas como indican las normas INEN, ASTM , Código Ecuatoriano de la Construcción, M.O.P.

1.- CONOCIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. 1.- Para presentar su propuesta, sea por parte de una Persona Natural o Jurídica, debe afirmar que ha visitado el sitio de la obra y que conoce las condiciones locales que incidirán en la construcción.
1. 2.- El contratista debe tener permanente contacto con la fiscalización de la obra y en caso de detectar cualquier omisión o detalle que pueda incidir en el proceso de la construcción, debe advertirlos oportunamente.
1. 3.- Si se suscitara dudas en la interpretación de los documentos contractuales, como planos o especificaciones técnicas, la fiscalización resolverá esta situación. En caso de no llegar a un acuerdo, entre la Contratista y la Fiscalización, la Contratante decidirá, a través de la Dirección de Ingeniería de la CTG.

1. 4.- Si se advirtieran **vicios de construcción**, tanto en las edificaciones cuanto en las instalaciones, la Fiscalización dispondrá, además de comunicarlo a la contratante, y previo estudio completo, rehacer lo mal construido hasta que todo quede a entera satisfacción. El costo de todas las reparaciones o reconstrucciones que se deban a este tipo de fallas será cubierto por el contratista.

2.- DE LAS NORMAS Y OBLIGACIONES:

2. 1.- Todos los trabajos a ejecutarse y la acción que implica la utilización de materiales y sus respectivos ensayos de laboratorio deben regirse por los principios, métodos y regulaciones estipulados y vigentes en las Normas INEN, ASTM, ACI y demás Instituciones relacionadas con la construcción.
2. 2.- La metodología a emplearse en los diversos estadios de la construcción deberá ser presentada por el Contratista y aprobada por la Fiscalización, así como las evaluaciones, si las hubieren, y sus respectivos cronogramas valorados de ejecución. Si se trata de obras a seleccionarse por Concurso Público de Ofertas o Licitación, la metodología deberá cumplir los requisitos establecidos en las Leyes, normas y reglamentos vigentes.
2. 3.- Deberá elaborar la fiscalización una bitácora o **Libro de Obra** que registre diariamente los trabajos efectuados así como las visitas recibidas; cada hoja correspondiente a un día deberá tener la firma de responsabilidad tanto del Contratista como de la Fiscalización. A la entrega de la obra éste documento formará parte de las actas de entrega de Recepción Provisional.
2. 4.- Previo a la firma de la Recepción Provisional, el Contratista entregará los planos **"AS BUILT" o planos actualizados de "COMO SE CONSTRUYO" la obra.**

3.- DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE:

3.1.- Materiales:

3. 1.1.- Los materiales que se utilizarán serán de primera calidad tal como está estipulado en el contrato. En caso de que éstos requieran de ensayos de laboratorios deberán cumplir todas las exigencias técnicas que están establecidas.
3. 1.2.- La Fiscalización deberá verificar tanto los resultados de los ensayos cuanto la procedencia legal de la adquisición de los materiales.
 - ❖ En mención especial se citan el **hierro estructural** y la **resistencia del hormigón** que se emplearán en la construcción.
3. 1.3.- El hierro estructural deberá tener una fluencia $f_y=4200$ kg/cm². El corte, figurado y colocado en sitio estará de acuerdo a lo señalado en los planos y lo que la Fiscalización indique. Se lo colocará libre de impurezas y en caso de existir éstas deberá limpiárselo con un desoxidante; además se lo recubrirá totalmente con una capa mínima de hormigón no menor a 2,5cm, según lo estipulen los planos.

3. 2.1.- El diseño del hormigón, sea simple o estructural, a emplearse, está señalado en los planos y su resistencia a la rotura con la prueba a la compresión simple será:
- a.- Hormigón $f_c=100$ Kg/cm² (para replantillo)
 - b.- Hormigón $f_c=180$ Kg/cm² (para contrapisos, cunetas, bordillos, veredas, si así lo indican los planos).
 - c.- Hormigos $f_c=210$ Kg/cm² (para la cimentación y el resto de las estructuras, si así lo indican los planos.).
3. 2.1.- Si en el proceso constructivo se debieran emplear **aditivos**, éstos deberán ser aprobados por la fiscalización y garantizarán mejores resultados tanto en la calidad como en el acabado y el tiempo de fraguado del hormigón.

3.2.- Mano de obra:

3. 2.1.- El personal será idóneo y capaz. La fiscalización aprobará o no al personal que utilice el contratista. El proceso y acabado de los distintos elementos de la obra deberá reflejar la buena calidad de la mano de obra.

B.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contexto de estas especificaciones estará conformado por la descripción de los siguientes capítulos:

	CÓDIGO
1. Movimientos de Tierras	MDT - 100
2. Estructura General	EST - 200
3. Albañilería	ALB - 300
4. Revestimientos	REV - 400
5. Cubiertas y tumbados	CUT - 500
6. Instalaciones eléctricas	ITE - 600
7. Instalaciones sanitarias	ITS - 700
8. Carpintería de madera	MAD - 800
9. Carpintería metálica	MET - 900
10. Impermeabilización	IMP - 1000
11. Aluminio y vidrio	ALV - 1100
12. Pintura	PIN - 1200
13. Cerramientos	CER - 1300
14. Áreas verdes	ARV - 1400
15. Misceláneos	MIS - 1500

1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS

El Contratista realizará todas las excavaciones de los movimientos de tierra que sean necesarias y deberá observar los niveles, pendientes y alineamientos respectivos que se expresan en los planos o lo que disponga la Fiscalización.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
MDT-100	MDT-100.1	Excavación Manual de cimientos
		<p>* Se entenderá por excavación manual en general, el excavar y quitar la tierra u otros materiales según las indicaciones de los planos arquitectónicos o estructurales y de detalles, sin el uso de maquinaria, y para volúmenes de menor cuantía.</p> <p>De haberse realizado sobre anchos o profundidades mayores a las establecidas, correrán por cuenta del Contratista, salvo el criterio de la Fiscalización que deberá justificar los cambios.</p> <p>* El contratista procederá, si fuere el caso, a la eliminación de agua de las excavaciones, sea esta freática, servida, pluvial, o de cualquier otra fuente, de tal manera que evite cualquier daño que pueda producir a las obras que se están construyendo. El material proveniente de estas excavaciones y que no se vaya a utilizar en futuros rellenos, será desalojado por cuenta del Contratista.</p>
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m3.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MDT-100.2	Excavación y Desalojo (Inc. Transporte)
		<p>* La excavación sin clasificar es aquella excavación y desalojo que se realiza de todos los materiales de cualquier clase y que sean encontrados durante el trabajo, exceptuando aquellas excavaciones que son realizadas de acuerdo a otros rubros del contrato.</p> <p>Todo el material resultante de la excavación sin clasificar que sea adecuada y aprovechable a criterio del fiscalizador, deberá ser utilizado para la construcción de terraplenes o rellenos, o de otro modo incorporado a la obra, de acuerdo a lo señalado en los planos, o de acuerdo a lo indicado por el fiscalizador.</p>
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m3.)
		<p>* Forma de Pago: Las cantidades a pagarse para la excavación sin clasificar incluido desalojo serán los volúmenes (M3) medidos en su posición original, efectivamente ejecutados de acuerdo con los planos e instrucciones del fiscalizador, y aceptados por este.</p> <p>Para el cómputo será necesario utilizar secciones transversales originales del terreno existente o natural y finales tomados después del corte y desalojo terminado.</p> <p>Estos precios y pagos constituirán la compensación total por la excavación sin clasificar y disposición del material, incluyendo su transporte, colocación, esparcido, conformación, humedecimiento o secamiento y compactación o su desecho, así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas necesarias para la ejecución de los trabajos descritos en este rubro.</p>

	MDT-100.3	Desalojo de Material Sin Clasificar
		* Todo tipo de material producto de excavaciones o no, deberá ser desalojado empleando volquetas de 8 m3 de capacidad, del sitio donde se están realizando los trabajos y así mismo se los depositará en lugares que no afecten al medio ambiente, con una distancia máxima de acarreo de 5 Km.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m3.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MDT-100.4	Suministro, transporte y Colocación de Relleno Compactado con Material Seleccionado.
		Será el conjunto de operaciones para la ejecución de relleno compactado con material granular seleccionado, proveniente de cualquiera de las canteras debiendo el Fiscalizador emitir su autorización y aprobación, hasta llegar a un nivel o cota determinado por los planos o por la fiscalización. Estos trabajos consistirán en la colocación, manipuleo, humedecimiento y compactación del material de relleno. El control de la densidad del suelo compactado lo efectuará el Fiscalizador de acuerdo con los métodos fijados por las Normas AASHTO sea éste el método volumétrico (AASHTO 206-64) o el método nuclear. El grado de compactación será llegar al 95% de la densidad óptima. Los ensayos de granulometría del material, límites de ATERBERG y valor CBR serán los establecidos en las Normas INEN y AASHTO. El relleno se lo efectuará por capas y ninguna de ellas mayor a 30cm de espesor.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m3.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MDT-100.5	Relleno Compactado con material del Sitio.
		* El material seleccionado para este relleno se lo obtendrá del sitio, debiendo el Fiscalizador emitir su autorización y aprobación. Estos trabajos consistirán en la colocación, manipuleo, humedecimiento y compactación del material de relleno. El control de la densidad del suelo compactado lo efectuará el Fiscalizador de acuerdo con los métodos fijados por las Normas AASHTO sea éste el método volumétrico (AASHTO 206-64) o el método nuclear. El grado de compactación será llegar al 95% de la densidad óptima. Los ensayos de laboratorio del material, límites de ATERBERG y valor CBR serán los establecidos en las Normas INEN y la AASHTO. El relleno se lo efectuará por capas y ninguna de ellas mayor a 30cm de espesor.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m3.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

	MDT-100.9	<p>Capa de rodadura asfáltica e = 5 cm (Inc. Imprimación).</p> <p>* Este trabajo consiste en la construcción de una carpeta de H. Asfáltico de 2 pulg. (5 cm.) De espesor.</p> <p>Sobre la superficie existente se colocara un riego de imprimación asfáltica, de acuerdo a la cantidad que ordene el ingeniero la que será entre 1 y 2.25 litros por metros cuadrados de acuerdo a la naturaleza del material a imprimirse y a la temperatura de aplicación especificada.</p> <p>Una vez que se ha secado y curado completamente el riego de imprimación asfáltica se procederá a colocar una capa de asfalto ligante, a un régimen fijado por el ingeniero que variara de 0.15 a 0.45 litros por metros cuadrados de acuerdo a la condición de la superficie, según lo indicado en las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y puentes del MOP.</p> <p>Inmediatamente de colocada la capa ligante se colocara la mezcla de h. asfáltico debiendo tomar en cuenta que la temperatura del asfáltico en planta deberá oscilar entre 140 y 160 grados y su tendido será considerado entre 110 y 130 grados.</p> <p>Los agregados que se emplearan en el h. asfáltico mezclado en planta serán de características tales que, al ser impregnado con material bituminoso, mas de un 95% de este material bituminoso permanezca impregnado las partículas, después de realizado el ensayo de resistencia a la peladura, según la norma AASHTO T 182.</p> <p>El contratista será responsable por la estabilidad y conservación de toda la Carpeta de Rodadura de Hormigón Asfáltico de 5cm construida, hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y deberá reacondicionar todas las partes defectuosas que se deban a falencias o negligencias en la construcción</p>
		<p>* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2.)</p>
		<p>* Forma de Pago: Las cantidades a pagarse por el trabajo serán efectivamente ejecutadas y aceptadas por la fiscalización, medidas en su sitio y de acuerdo con el plano. Las cantidades determinadas en la forma indicada se pagaran al precio establecido de acuerdo a los <i>Costos Unitarios</i> que constan en la tabla de cantidades y precios del contrato. Estos precios y pagos constituirán la compensación total por la preparación de la superficie a pavimentarse, riego de imprimación, riego de adherencia o capa ligante, provisión del hormigón asfáltico mezclado en planta, transporte, colocación, compactación y toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas, necesarias para la ejecución total de los trabajos a satisfacción de la fiscalización; así como también todos los costos que ocasionare la realización de pruebas y ensayos de laboratorio necesarios para el control de calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados</p>
	MDT-100.14	<p>Suministro y Colocación de Capa de Base Clase I</p> <p>* Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de base. Compuestas por agregados triturados total o parcialmente, cribados, estabilizados con agregados finos procedentes de la trituración, o suelos finos seleccionados, o ambos.</p> <p>La capa de Base se colocara sobre una subrasante previamente preparada y aprobada, y de acuerdo con los alineamientos, pendientes y sección transversal establecidos en los planos o en las disposiciones especiales.</p> <p>La base de agregados clase 1 esta constituida por agregados gruesos y finos, triturados en un 100% y tendrá como especificaciones, el limite liquido de la fracción que pasa el tamiz 40 deberá ser menor de 25 y el índice de plasticidad menor de 6. El porcentaje de desgaste por abrasión de los agregados será</p>

		<p>menor del 40% y el valor del soporte de CBR deberá ser igual o mayor al 80%. El equipo mínimo necesario será de equipo de transporte, maquinaria para distribución, premezclado, esparcimiento y conformación, tanqueros para hidratación y rodillos lisos o rodillos vibratorios.</p> <p>La granulometría del material de base será comprobada mediante el ensayo INEN 696 y 697 (AASHTO T 11 Y T 27), el mismo que se llevara a cabo al finalizar la mezcla en planta o inmediatamente después del mezclado final en la vía.</p> <p>Para comprobar la calidad de la construcción se deberá realizar en todas las capas de base los ensayos de densidad de campo, usando equipo nuclear debidamente calibrado o mediante el ensayo AASHTO T 147 O T191 .En todo caso, la densidad mínima de la base no será menor que el 100% de la densidad máxima.</p> <p>Los espesores y la densidad de la base, serán medidos luego de la compactación final de la base.</p>
		<p>* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m3)</p>
		<p>* Forma de Pago: La cantidad a pagarse, será el número de metros cúbicos "m3" efectivamente ejecutados por la fiscalización y medidos en sitio. El pago se lo realizara de acuerdo a los Costos Unitarios establecidos en la tabla de</p> <p>cantidades y precios que consta en el contrato, comprende la compensación total por la reconformación, provisión de material, transporte, tendido y compactación, maquinaria, equipo, mano de obra y todas las actividades conexas para la total ejecución del trabajo, así como los costos ocasionados por la realización de pruebas y ensayos de laboratorio necesarios para el control de calidad del material y de los trabajos ejecutados.</p>

2 ESTRUCTURA GENERAL

El contratista observará todas las normas vigentes y las disposiciones impartidas por la Fiscalización para el buen uso de los hormigones, sean estos simples o estructurales, o rígidos y flexibles.

Para el caso de los hormigones rígidos y en donde deban emplearse hormigones estructurales se tomarán las muestras necesarias para determinar, mediante los respectivos ensayos de laboratorio, su resistencia.

De igual manera se tendrá en consideración los aspectos técnicos de temperatura, colocación y terminación de superficies, cuando se estén utilizando hormigones flexibles.

Los pavimentos de hormigón rígido consistirán en la fundición de una capa de rodadura sea para uso peatonal o vehicular, éstos últimos podrán o no tener dispositivos de transferencia de carga, de acuerdo a lo especificado en los planos y/o documentos contractuales.

Una losa deberá asentarse sobre una sub-base, totalmente terminada y de acuerdo a las instrucciones de la fiscalización.

El contratista empleará todo el equipo necesario para la construcción de estos trabajos.

El hormigón podrá ser mezclado en sitio o premezclado y deberá depositárselo en un

periodo no mayor a 30 minutos entre la colocación de dos cargas. El vaciado se lo realizará ininterrumpidamente.

No se permitirá el uso de agua para reamasar el hormigón que este parcialmente endurecido.

El contratista deberá proteger el hormigón fresco para evitar daños y en caso de producirse éstos serán reparados por su cuenta y costo. La fiscalización determinará si el daño es o no imputable al contratista.

El hormigón deberá vibrárselo y el acabado de la losa del pavimento será totalmente nivelado y cepillado.

Una vez que este proceso este terminado, en la forma especificada y a satisfacción de la fiscalización se procederá al curado del hormigón utilizando los sistemas de una membrana impermeable pigmentada (aditivos químicos), láminas impermeables que impidan la evaporación del agua o saquillos que se los empapará continuamente de agua por espacio de 72 horas.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
EST-200	EST-200.1	Replanto de Hormigón Simple $f'c = 100 \text{ Kg/cm}^2$, 140 Kg/cm^2 $e=0,05 \text{ m}$.
		* Sobre el relleno debidamente compactado se construirá una loseta de concreto de 5 cm. De espesor la misma que servirá de base para asentar las estructuras de acero y los encofrados de los elementos de hormigón que necesiten fundirse. Para este trabajo se usara un hormigón simple de $f'c=140 \text{ Kg. /cm}^2$. De resistencia a la compresión. El cemento será Pórtland, el agregado fino será arena gruesa debidamente cernida y limpia de impurezas, el agregado grueso será piedra triturada cuyo tamaño no será mayor a los $\frac{3}{4}$ del espaciamiento mínimo y el agua deberá ser limpia y libre de cualquier aceite, acido u otro tipo de impureza.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m^2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.2	Plintos de H.A $F'c=210 \text{ Kg/cm}^2$
	EST-200.2A	Construcción de Plintos de H.A $f'c = 240 \text{ Kg./cm}^2$
	EST-200.3	Construcción de Riostras de H.A ($f'c=210 \text{ Kg/cm}^2 - f'c = 240 \text{ Kg./cm}^2$)
	EST-200.4	Construcción de Columnas de H.A ($f'c=210 \text{ Kg/cm}^2 - f'c = 240 \text{ Kg./cm}^2$)
	EST-200.4E	Dados de H. A. ($f c = 210 \text{ Kg /cm}^2 - f' c = 240 \text{ Kg /cm}^2$)
	EST-200.5	Construcción de Vigas de Amarre Superior de H. A ($f c = 210 \text{ Kg/cm}^2 - f'c = 240 \text{ Kg/cm}^2$)
		* Estos trabajos consistirán en el suministro, puesta en obra, terminado y curado de estructuras de hormigón, el objetivo es la preparación de hormigones de gran calidad con las debidas resistencias, especificados en los planos estructurales. El hormigón esta constituido por cemento Pórtland, agregado fino y gruesos, agua y aditivos mezclados en las proporciones adecuadas, que será de $f'c=210 \text{ Kg. /cm}^2$. Ó 240 Kg. /cm^2 . Las proporciones definitivas deben

		<p>establecerse mediante diseños y ensayos de laboratorio cuyas especificaciones se observaran en obra. Los aditivos solo servirán para dar facilidad de trabajo al hormigón mas no para ganar resistencia, por lo tanto deberá considerarse en el presupuesto la cantidad necesaria de cemento para el tipo de resistencia. En el caso de utilizar "hormigón premezclado" se exigirá a la empresa proveedora los ensayos y resultados de los materiales utilizados sin el aditivo, así como los diseños y resultados de los ensayos que verifiquen la resistencia del hormigón solicitado.</p> <p>Con respecto al acero estructural, las varillas que se usaran serán de hierro de grado estructural intermedio, corrugadas y con un limite de fluencia de $f_y=4.200 \text{ Kg. /cm}^2$. Todas las varillas se doblarán en frío, y por ello se deberán tener en cuenta los radios de doblados. Las varillas se amarraran con alambre recocido en todos sus cruces y deberán quedar sujetas firmemente durante el vaciado del hormigón.</p>
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m ³)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.6	Construcción de Dinteles para puertas y ventanas
	EST-200.7	Construcción de Pilaretes de HA.
		* Estos rubros consisten en la elaboración y colocación de dinteles, pilaretes y viguetas que se requieran en el proyecto, estos elementos estructurales son necesarios para la colocación y sujeción de las paredes, puertas y ventanas y se fundirán con un hormigón $f' c=210\text{kg/cm}^2$ y deberán tener una sección de 10x20cm. La estructura de hierro será de 2 varillas $\varnothing 10 \text{ mm.}$ con estribos cada 20 cm.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.8	Construcción de Aleros de H.A. $f' c= 210 \text{ Kg/cm}^2 - f' c = 240 \text{ Kg/n}^2$ $e= 10\text{cm}$
		* En los casos en que el diseño arquitectónico lo haya considerado se construirá el frontón de acuerdo con las especificaciones técnicas de los planos y con un hormigón estructural $f' c=210 \text{ Kg. /cm}^2$ o de $f' c =240 \text{ Kg/cm}^2$, según lo indiquen los planos. * Para los trabajos de impermeabilización se utilizarán aditivos de buena calidad y que se obtendrán del mercado, sean estos de SIKA, ADITEC o DEGUSA o similares. La Fiscalización comprobará la bondad de estos trabajos.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m ³)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.10	Contrapisos de H.S. $f' c= 180 \text{ Kg/cm}^2$ $e= 10 \text{ cms.}$

		* Los contrapisos se construirán con hormigón simple con una resistencia de diseño equivalente a $f' c=180 \text{ Kg., /cm}^2$. Previa a la colocación del hormigón deberá humedecerse el terreno para evitar la pérdida de agua del hormigón y mantener la relación agua/cemento estipulada en el diseño. Se paletarán y rayarán en caso de que las especificaciones indiquen que deban colocarse baldosas o cerámicas. El cemento será Pórtland, el agregado fino será arena gruesa debidamente cernida y limpia de impurezas, el agregado grueso será piedra triturada cuyo tamaño no será mayor a los $\frac{3}{4}$ del espaciamiento mínimo y el agua deberá ser limpia y libre de cualquier aceite, ácido u otro tipo de impureza.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m^2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.15	Contrapisos Alisados de Cemento $f'c= 180 \text{ Kg/cm}^2$ e= 10 cms.
		* Se los construirán de similar manera al rubro EST-200.11 y además deberá paletarse y luego alisarlos con un mortero de cemento en forma tal de preparar la superficie para proceder a la colocación de viniles o pintura.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m^2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.16A	Literas dobles de H.A. y estructura metálica $f.c =240 \text{ kg /cm}^2$
		* Este rubro consiste en la elaboración de una litera doble de hormigón armado $f' c=240 \text{ kg. /cm}^2$ con estructura metálica, es decir con perfiles metálicos que funcionan como pilaretes que sustentaran las losetas que tienen un espesor de 8cm. Cada pilarete metálico consta de 2C125x50x3, las dimensiones y especificaciones están dadas en los planos.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.17	Construcción de Losa de Cubierta H.A. e= 0.15
	EST-200.18	Construcción de Losa de Cubierta H.A. e= 0.20
		* Se construirán de acuerdo a las especificaciones que figuran en los planos en cuanto a su estructura de acero y tipo de losa, sea plana o reticular celular. El hormigón con que se fundirán estas losas tendrá una resistencia $f' c = 210 \text{ Kg. /m}^2$ o 240 Kg. /m^2 . Las vigas y nervios, según el caso, se fundirán en sentido (X) y/o (Y).
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m^3)

		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.19	Construcción de Loseta de banco pulido e=10cm
	EST-200.20	Construcción de Loseta de cocina con Marmetón e=10cm
	EST-200.21	Construcción de Loseta de cafetería con Marmetón e=10cm
	EST-200.22	Construcción de Loseta de Closet e = 10 cms
	EST-200.23	Construcción de Loseta de Ventanilla e = 10 cm.
	EST-200.24	Construcción de Loseta de baño e= 8 cm.
		El objetivo es la construcción de una loseta de hormigón armado de f' c= 210 kg. /cm2 especificado en el plano con un espesor 8 y 10 cm. Y a una altura de 85 cm. La armadura será: varilla de 10 mm. Cada 15 cm. En ambos sentidos, ancladas a la pared convenientemente. La loseta de cocina y la loseta de cafetería serán revestidas con Marmetón-
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.25	Construcción de Cisterna de H.A.
		* Se construirán de acuerdo a las especificaciones que figuran en los planos con un hormigón f' c =210 kg. /cm2. Comprenderá la excavación, el relleno compactado con material seleccionado, el encofrado, replantillo y la fundición del hormigón, enlucido de paredes. La cisterna se construirá de hormigón Armado cuya mezcla deberá ser impermeable, es decir se añadirán aditivos químicos para el propósito, sus paredes deben ser cubiertas con aditivo impermeabilizante. Tendrán los siguientes accesorios: - Tapa metálica de inspección de acceso de 60x60 cm. - Tubo de ventilación - Flotada de protección de las bombas El tubo de ventilación será de hierro galvanizado o PVC Ø 3" con codo de 90º en la parte exterior, cuya boca ira protegida con una rejilla soldada para impedir la entrada de basura e insectos.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m3)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.26A	Construcción de Pozo Séptico estructura de H. A. y paredes de bloques.
		* Se construirán pozos sépticos de estructura de hormigón armado con paredes de bloques de espesor 15 cm., columnas de 20x20 cm., losa superior espesor 15 cm., la tapa de 60x60 cm. de H. A. con marco y contramarco metálico.
		* Medición:
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución,

		debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.27	Construcción de Muro de Piedra Base.
		* Este trabajo consistirá en la mezcla de hormigón Pórtland y piedra colocada en forma adecuada. Estos muros servirán para mejorar el suelo donde se construirá la cimentación de las edificaciones. La piedra base no presentará fisuras y el muro deberá tener una figura geométrica uniforme. El sellado se lo efectuará con un mortero adecuado y aprobado por la Fiscalización.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m ³)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.33	Acero/Estructural FY=4200kg/cm²
		* Deberá tener una fluencia $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$. Al momento de colocar el hormigón el hierro debe estar limpio y libre de impurezas. Debe fijárselo firmemente para evitar desplazamiento durante el fraguado y deberá quedar totalmente protegido con una capa mínima de 2.5cm de hormigón. Los cortes, figurados y diagramación serán los que los planos determinen.
		* Medición: La unidad de medida será el kilogramo (kg)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.34	Construcción de Viga de Cimentación-Zapatas. $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$
		* De acuerdo a lo especificado en los planos en cuanto a sus dimensiones y estructura de hierro se procederá a fundir estas zapatas con un hormigón estructural cuya resistencia de diseño sea $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$. Se fundirán sobre un reptantillo.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m ³) ,
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	EST-200.37	Protección de H. S. para columnas metálicas $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$
		* Este rubro consiste en colocar una protección de hormigón simple a las columnas metálicas para evitar que sufran deformaciones debido a golpes de vehículos que circulan cerca de ellas.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m ³).
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

3 ALBAÑILERÍA

En este capítulo se registran los trabajos de albañilería que se ejecutarán en las distintas etapas de la construcción de un Destacamento y que quedan resumidos de la siguiente manera:

- Paredes,
- Enlucidos,
- Aceras y bordillos,
- Cajas de registro,
- Cuadrada de boquetes y,
- Rampas de acceso

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
ALB-300	ALB-300.1	Construcción de Paredes de Bloques e= 10cm
		* Las paredes se levantarán a una altura (h) que está tipificada en los planos. Para el efecto se utilizarán bloques de primera calidad, de dimensiones estándar de 9x19x39cm.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m ²)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ALB-300.2	Construcción de Paredes de Bloques e= 15cm
		* Estas paredes deberán levantarse en las líneas perimetrales de los calabozos y en los aleros, si figuran en los diseños arquitectónicos. Los bloques a utilizarse serán también de buena calidad y deberán ser aprobados por la Fiscalización.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m ²)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ALB-300.3	Enlucido de paredes
	ALB-300.4	Enlucido de tumbados y Aleros
	ALB-300.5	Enlucido de Escalones
	ALB-300.6	Enlucido de Filos de columnas
	ALB-300.7	Enlucido de Filos de Vigas
	ALB-300.8	Enlucido de Gotero e= 2,5cm -h= 1,5 cm
	ALB-300.9	Enlucido de loseta de closet
	ALB-300.10	Enlucido de Vigas y Columnas
		* Como norma general se usará para los enlucidos, morteros compuestos de cemento Pórtland puzolánico tipo IP y arena, sea ésta fina o gruesa dependiendo de la obra que se desee enlucir. Se usará un mortero de proporciones 1: 1 para enlucir filos, molduras, goteros. Se usará un mortero de proporciones 1: 1 1/2 para enlucidos de tumbados, cornisas, aleros, vigas. Se usará un mortero de proporciones 1: 2 para el enlucido de paredes, columnas, obras de arte. Se usará un mortero de proporciones 1: 3, preparado con arena gruesa, para emblocar paredes, asentar baldosas o enlucir pisos.

		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m ²)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ALB-300.13	Cuadrada de boquetes.
	ALB-300.14	Cuadrada de boquetes A/A.
		* De acuerdo a las especificaciones que constan en los planos, tanto para puertas, ventanas, boquetes para acondicionadores de aire, etc., se efectuarán estos trabajos con morteros similares a los citados en el rubro ALB-300.9.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ALB-300.15	Construcción de Aceras
		* Se las construirán de acuerdo a las especificaciones marcadas en los planos. Se utilizará un hormigón simple de f'c=210 kg/cm ² . El acabado será un rayado fino. Se conformarán juntas cada dos metros lineales.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m ²)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ALB-300.19A	Bordillo Parterre f `c: 210 k/cm²
	ALB-300.19B	Bordillo Cuneta f `c: 210 k/cm²
	ALB-300.19	Construcción de Bordillo de Confinamiento f `c= 210 Kg. /cm²
		* Este trabajo consistirá en la construcción de bordillos y cunetas combinados y bordillos parterre de hormigón de cemento Pórtland, de acuerdo con las presentes especificaciones y de conformidad con los detalles indicados en los planos y fijados por el fiscalizador. La subrasante o lecho de cimentación deberá ser terminada de acuerdo con la pendiente y la sección transversal estipuladas. Antes de colocar el Hormigón la superficie del cimientado deberá ser humedecida i bien compactada. Todo material blando o inestable deberá ser retirado hasta una profundidad mínima de 15 CMS. Bajo la cota de la cimentación de los bordillos cunetas y parterre y será reemplazado con material granular de tal calidad que, cuando se humedezca y compacte, tome una base de cimentación adecuada. El encofrado deberá de ser liso, y deberá de ser lo suficientemente rígido para soportar la presión del hormigón sin deformarse. Será instalado con las pendientes, cotas y alineaciones estipuladas y será mantenido firmemente mediante las estacas, abrazaderas, separadores tirantes y apoyos que sean necesarios. El encofrado del paramento expuesto de los bordillos no deberá removerse antes de que se fragüe el hormigón, pero si deberá removerse antes de seis horas de haber colocado el hormigón para efectuarse el acabado. Se construirán juntas de expansión de 8 a 10 mm. De ancho, con un

		<p>espaciamiento de 3.5 mts., las juntas serán rellenadas con material que cumpla los requisitos estipulados en la sección 806 de las especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes del MOP.</p> <p>Antes de quitar el encofrado, hay que alisar la superficie, empleando una aplanadora adecuada, dándole un acabado uniforme y manteniendo la pendiente y sección transversal especificada.</p> <p>Los bordillos se curaran de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones generales. Todo bordillo defectuoso o dañado, será removido íntegramente hasta la junta mas próxima y reemplazado por el contratista, a su cuenta.</p>
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		<p>* Forma de Pago: Las cantidades a pagarse por la construcción de bordillos cunetas y bordillos parterre de hormigón de cemento Pórtland, serán cantidades medidas en la obra, de trabajos ordenados y aceptablemente ejecutados.</p> <p>La unidad de medida será el metro lineal de bordillos requeridos. Las cantidades determinadas en la forma indicada anteriormente, se pagaran a los precios contractuales.</p> <p>Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro, transporte, mezclado y colocación de todos los materiales requeridos para la construcción de bordillos cunetas y bordillos parterres, incluyendo la construcción retiro de encofrados, la construcción de juntas y el curado de hormigón, así como por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales, y operaciones conexas, necesarios para la ejecución de los trabajos descritos.</p>
	ALB-300.20	Construcción de Escalón de Ingreso H.S. huella= 0,30cm; contra-huella= 0,18 cm
		* Se lo construirá con hormigón simple f' c=180 Kg. /cm2 y de acuerdo con las especificaciones citadas para este rubro.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ALB-300.22	Construcción de molduras
		* Se construirán para puertas, columnas y ventanas con modelos que se encuentren graficados en los planos. Serán de un ancho no mayor de 20cm y su longitud de acuerdo al elemento donde se vayan a colocar. Para configurar estas molduras se utilizará un mortero 1:2.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

4.-REVESTIMIENTOS

Este capítulo estará conformado por los revestimientos que se colocarán sobre paredes y pisos. Los códigos de identificación que se utilizarán serán:

- REV-400 Para paredes y ,
- REV-401 Para pisos.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
REV-400	REV-400.1	Suministro y colocación de Cerámica en paredes de baños 0,20 x 0,30 m
	REV-400.2	Suministro y colocación de Cerámica en paredes de cocina 0,20 x 0,30 m
	REV-400.3	Suministro y colocación de Cerámica en paredes de cafetería 0,20 x 0,30 m
	REV-400.4	Suministro y colocación de Cerámica en mesón del baño. (Área de colocación de lavamanos)
	REV-400.5	Suministro y colocación de Cerámica en banco del baño.
		* La cerámica que se utilizará será de muy buena calidad y deberá tener la aprobación de la Fiscalización. Para el emporado se usará porcelana de buena calidad y su color dependerá de la cerámica a colocar.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	REV-400.6	Suministro y colocación de Plaquetas de Arcilla (2x7x20cm)
		* Estas plaquetas revestirán los pabellones de ingreso a los Destacamentos. Su acabado será sellado y brillante.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

REV-401	REV-401.2	Suministro y colocación de Cerámica de Pisos de 30 x 30 cms
		* Tanto las baldosas como las cerámicas serán de primera calidad y previa a su colocación deberán tener la aprobación de la fiscalización. Para el emporado se usará porcelana de buena calidad y en el caso de las baldosas, éstas deberán ser pulidas. No se permitirán ranuras ni desniveles como tampoco baldosas o cerámicas defectuosas. El piso deberá estar libre de grasas, residuos o escombros.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	REV-401.3	Suministro y colocación de Cerámica de Pisos de Baños
		* Esta cerámica será así mismo de primera calidad y su colocación será similar a los rubros REV-501.1Y 2. Tomando en consideración las especificaciones que figuran en los planos y relacionadas con un drenaje eficaz de aguas servidas.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	REV-401.4	Suministro y colocación de Granito Lavado en gradas.
		* La estructura del granito lavado estará dada por la proporción de una parte de cemento y tres partes de granito de piedra No.2, como mínimo y como máximo piedra No.3. El acabado se logrará luego de una prolija limpieza. Para el caso del granito lavado en terrazas se lo combinará con cerámicas de pisos de 20x20 cm. Todos estos trabajos deberán tener la aprobación de la fiscalización.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

5.- CUBIERTAS Y TUMBADOS

El capítulo comprende los tipos de cubiertas a suministrar e instalar en las diferentes edificaciones. Así mismo, incluye tumbados falsos que se deberán colocar.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
CUT-500	CUT.500.1	Cubierta de Eternit con estructura metálica
		Comprende el suministro, transporte y colocación de la cubierta de Eternit con estructura metálica de los edificios se deberá pintar con dos manos de anticorrosivo gris y luego el color definitivo si quedara visto. Las planchas de Eternit no deben presentar fisuras ni roturas y estar en perfectas condiciones
		* Medición : La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)

		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	CUT.500.1A	Cubierta de Steel Panel con estructura metálica para galpón (incluido columnas)
		Comprende el suministro, colocación y transporte de la estructura de la cubierta incluida las columnas metálicas el equipo, pintura, herramienta y mano de obra necesaria para el montaje del acero estructural y todos los elementos de sujeción y accesorios para este fin, de acuerdo a lo indicado en los planos y a las órdenes de fiscalización. El material a utilizarse como cubierta debe ser Steel Panel o similar
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización. Obligaciones : El contratista será responsable por la estabilidad y conservación de los trabajos ejecutados, hasta la recepción definitiva de la obra, y deberá reacondicionar todas las partes defectuosas que se deban a deficiencias o negligencias en la construcción.
	CUT-500.5	Suministro e Instalación Estructura Metálica
		* De acuerdo a los diseños constantes en los planos se construirán las estructuras metálicas que soportarán las cubiertas. Se las limpiarán y se aplicarán dos manos de pintura gris anticorrosiva y dos manos de pintura esmalte de diferente color.
		* Medición: La unidad de medida será Kilogramo (Kg.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	CUT-500.7	Suministro e instalación de Tumbado falso de Fibrolit (0,60 x 1,20)
		* La estructura del tumbado será de aluminio, tipo Americano, en la que se instalará las planchas de fibrolit de 0,60x1, 20m.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	CUT-500.8	Suministro e instalación de tumbado para Alero (incluye soportes metálicos)
		* La estructura será de ángulos de 1 1/2" por 3mm y templadores de varillas Ø 12mm. Se recubrirá está estructura con planchas lisas de fibrolit de Ø 8mm, sujetados con tornillos autorroscables
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

6.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El Contratista revisará y analizará el sistema eléctrico constante en los planos.

Si hubiere dudas u omisiones deberá notificar oportunamente a la Fiscalización, quién deberá resolver la situación.

El proceso de construcción deberá observar todas las normas técnicas y de seguridad, emitidas tanto por la Empresa Eléctrica, cuanto por la Fiscalización. Además, el sistema eléctrico se irá construyendo conforme avance la obra civil.

Todas las instalaciones interiores serán empotradas y los materiales a utilizarse serán de buena calidad y deberán cumplir con los requisitos exigidos en las normas Locales e Internacionales.

Las bases para la instalación de los medidores (sockets), la capacidad de los disyuntores, juego de barras, aisladores, terminales, tubería EMT y demás complementos de las instalaciones se adjuntarán, capítulo aparte, en especificaciones para cada obra.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
ITE-600	ITE-600.1	Construcción de Cuarto de Transformadores (16 m2)
		* Este trabajo consiste en la construcción de un cuarto de las dimensiones que indican los planos, en donde se instalaran el transformador y el tablero general de distribución. El cuarto de transformador será de h. armado, con paredes de bloque, cubierta de eternit, enlucido, empastado y pintado, ventanas con rejas de barrote ubicadas donde indican los planos. La unidad de medida a pagarse será por unidad a precio establecido en el contrato de trabajos ordenados y aceptablemente ejecutados. Estos precios y pagos constituirán la compensación total por el suministro, transporte, colocación así como la mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas, necesarias para la construcción de los trabajos descritos.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad : U
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.2	Suministro e instalación de Acometida en alta tensión
		*En coordinación con la Empresa Eléctrica, se tenderá una línea aérea que suministrará la energía hasta el cuarto de transformadores. Se colocará un seccionador fusible en el poste de toma. Si no está diseñado el cuarto de transformadores, deberá colocarse el transformador en el poste de toma.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.3	Suministro e instalación de Acometida en baja tensión
		* Si el transformador se lo ha colocado en el poste de toma se tenderá una línea aérea hasta el tablero medidor. En el cerramiento de la edificación se instalarán, un ducto metálico, preferentemente empotrado, de 2 1/2" al que se le colocará un

		reversible de 2 1/2".
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.4	Suministro e instalación del Tablero de medidores
		* Su ubicación está definida en los planos. Será confeccionado con planchas de hierro Ø 1/16" y se aplicarán dos manos de pintura anticorrosiva. Deberá estar conectado a tierra mediante una varilla COPPERWELD 5/8" x 8" o la que indiquen los planos.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.5	Suministro e instalación del tablero de distribución principal
		* Su construcción será similar al rubro ITE-600.4 y asimismo se conectará a tierra mediante la varilla COPPERWELD 5/8" x 8". Su ubicación está definida en los planos. De este tablero saldrán las acometidas a los paneles de distribución mediante ductos de PVC que se instalarán en forma subterránea.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.6	Suministro e instalación de Panel de distribución
	ITE-600.7	Suministro e instalación de Panel de distribución UPS
		* Serán cajas metálicas empotrables, con tapa, pintadas con pintura anticorrosiva gris de fondo, antes de la pintura definitiva. Estas cajas recibirán los disyuntores termo magnéticos enchufables. En la parte posterior de la puerta se escribirán la lista de los circuitos que se distribuirán desde cada uno de ellos.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.7A	Suministro e instalación de Panel de distribución de teléfono
		* Serán cajas metálicas empotrables, con tapa, pintadas con pintura anticorrosiva gris de fondo, antes de la pintura definitiva.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

	ITE-600.8A	Construcción de Caja de Revisión 0,80 x 0,80 mts.
	ITE-600.9A	Construcción de Caja de Revisión 0,40 x 0,40 mts.
	ITE-600.9B	Construcción de Caja de Revisión 0,80 x 0,80 mts. (teléfono)
	ITE-600.9C	Construcción de Caja de Revisión 0,40 x 0,40 mts. (teléfono)
		* Si para el alumbrado público o servicio de comunicación, se elijen instalaciones subterráneas, deberán construirse cajas de revisión de hormigón simple f' c= 180 kg cm ² . Las paredes deberán tener un espesor mínimo de 10cm. Las tapas tendrán marco y contramarco metálico con una leyenda visible en el exterior de la tapa que indique el tipo de instalación, sea ésta eléctrica, telefónica, etc.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.10	Instalación de Puntos de luz
		* Se instalarán en todos los sitios que estén marcados en los planos. Comprenderá los ductos, cables, caja de paso y terminarán en cajas rectangulares que recibirán a los interruptores o tomacorrientes. Las especificaciones de cables y demás accesorios también están en los planos.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.12	Suministro e instalación de Lámpara fluorescente 3x32 W. (110V)
	ITE-600.14	Suministro e instalación de Ojo de buey
		* Como lo indica está especificación, en cada punto de luz, se instalarán las lámparas u ojos de buey, con sus respectivos tomacorrientes y tal como se muestran en los planos. Serán de buena calidad y la Fiscalización procederá a su recepción una vez que ha comprobado su buen funcionamiento.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.15	Instalación de Punto de Ventilador de tumbado (110V.)
		* De acuerdo con las especificaciones que aparecen en los planos se instalarán estos puntos en los sitios indicados. Comprenderá los ductos, cables, caja de paso y terminarán en cajas rectangulares que recibirán a los interruptores. Las especificaciones de cables y demás accesorios también están en los planos.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

	ITE-600.16	Suministro e instalación de Ventilador de tumbado (110V.)
		* La contratante y/o la Fiscalización determinarán el modelo y tamaño del ventilador. Está instalación comprenderá también el tomacorriente pertinente. Fiscalización procederá a su recepción una vez que ha comprobado su buen funcionamiento.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.17	Instalación de Puntos para Teléfonos
		* De acuerdo a como estén marcados en los planos, esta red se la construirá de similar manera a la red de punto de luz, con ductos, cables, y accesorios específicos propios de estas instalaciones.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.18	Suministro e instalación de Tomacorriente Doble Polarizado (110 v.) (sobre mesón)
	ITE-600.18A	Suministro e instalación de Tomacorriente Doble Polarizado (110 v.)
	ITE-600.20	Suministro e instalación de Tomacorriente Doble Polarizado para UPS (120 v.)
	ITE-600.21	Suministro e instalación de Tomacorriente Sencillo Polarizado (220 v.)
		* A más de las especificaciones descritas en cada uno de estos rubros, se instalarán en todos los sitios que estén marcados en los planos. Comprenderá los ductos, cables, caja de paso y terminarán en cajas rectangulares que recibirán los tomacorrientes polarizados. Las especificaciones de cables y demás accesorios también están en los planos.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.22	Suministro e instalación de Alumbrado en Áreas exteriores, incluye poste, brazo y 1 lámpara.
	ITE-600.22A	Suministro e instalación de Alumbrado en Áreas exteriores, incluye poste, brazo y 2 lámparas.
		* En el recinto del Destacamento debe instalarse alumbrado público. El costo de esta instalación incluye todos los materiales y accesorios necesarios para que el sistema de alumbrado funcione. Los postes serán de hormigón de 11m. De altura y las lámparas, preferentemente serán de luz de sodio, de 400 vatios, tipo cobra. El cableado será sub.-terráneo, utilizando para este efecto ductos y cables tipo TTU
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)

		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.23	Suministro e instalación de Transformador monofásico autoprotegido de 37.50 KVA
		* Sea para instalarlo en el poste de toma o en el cuarto de transformadores, la instalación incluirá todos los materiales y accesorios y se utilizarán personal y herramientas especiales , de tal forma que no existan riesgos ni peligros que generalmente se presentan en este tipo de trabajos. El transformador será el de clase convencional sumergido en aceite no inflamable y dispondrá de bushings (Terminales) para conexiones en alta tensión. Tendrá su debida conexión a tierra.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITE-600.24	Suministro e Instalación de Reflector de 150W.
		* Se los utilizará para resaltar logotipos y letreros de identificación de los destacamentos. Se los instalarán utilizando cables No. 12 y14 que se conducirán por tubos PVC de ¾ ". En el proceso de instalación se emplearán Cajas octogonales y rectangulares, tomacorrientes sencillos y demás accesorios. La bombilla será de 150 W.
		* Medición: La medida será la unidad (u).
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización
	ITE-600.26	Suministro e instalación de acondicionador de aire 12.000 btu.
		* La contratante y/o la Fiscalización determinarán el modelo y marca del acondicionador de aire. Está instalación comprenderá también el tomacorriente pertinente. Fiscalización procederá a su recepción una vez que ha comprobado su buen funcionamiento.
		* Medición: La medida será la unidad (u).
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización

7.- INSTALACIONES SANITARIAS

Se ubican es este capitulo el suministro y la instalación de redes de AALL, AAPP, AASS, así como de elementos y accesorios sanitarios.

Todos los materiales, accesorios y elementos que conformarán las distintas redes serán de óptima calidad y la instalación deberá garantizar el buen funcionamiento de cada una de ellas. En el proceso de construcción se observarán las disposiciones de carácter técnico que figuran en los planos.

Todas las instalaciones serán comprobadas y aprobadas por la Fiscalización.

Las tuberías y accesorios serán de PVC, para trabajar a presión, su sellado será elastomérico. Las uniones serán tipo Z o roscables.

Las tuberías externas o perimetrales, para drenaje de aguas servidas, deberán cumplir la norma INEN 1374.

Los colectores intradomiciliarios de aguas servidas cumplirán la norma INEN 1373 de 0.63 Mpa.

Las válvulas serán de bronce y deberán soportar una presión de 150 libras por pulgada cuadrada (Psi).

El sistema de bombeo constará de bombas centrifugas con un caudal de salida aproximado de 600 litros por minuto (600 lpm), tanques de presión o tanques elevados, estos últimos con una capacidad mínima de un metro cúbico.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
	ITS-700.2	Suministro e instalación de Alimentación de AAPP 1 1/4" PVC. Roscable
		* Existen 2 modalidades. La alimentación de 1 1/4" conecta de la cisterna al sistema hidroneumático y de éste al tanque de presión o al tanque elevado. Las tuberías y accesorios que se utilizarán serán de buena calidad. Del tanque de presión o del tanque elevado saldrá la línea de 1", a la cual se conectarán las instalaciones interiores de la edificación, sean estas de 3/4" o de 1/2" según el caudal necesario que cubra las demandas de las distintas áreas. El buen funcionamiento de estas instalaciones estará a cargo de la fiscalización. El sistema hidroneumático constará de bomba, tanque de presión si es el caso y accesorios. Si existiera alguna duda en la ejecución de estos sistemas, la Fiscalización decidirá.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.3A	Suministro e instalación de bomba de 3 HP.
		Las bombas deberán ser de marca fw o similar con las siguientes características: centrifuga horizontal, caudal 21 gal. / min, potencia 3 HP, succión 2", descarga 4".
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.4	Suministro e instalación de accesorios para Cisterna
		* Las válvulas y el sistema tipo boya y todos los accesorios que conforman esta instalación serán de primera calidad.
		* Medición: La unidad de medida será GLOBAL

		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.5	Instalación de Punto AAPP 1/2" PVC. Roscable
		* Estos puntos se instalarán interiormente o donde los planos los especifiquen. La tubería será PVC.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.6	Instalación de Punto AASS
		* Los diámetros, longitudes, uniones y pendientes a observar están registradas en los planos. Los colectores de alcantarillado externo serán de PVC y corrugados de doble pared.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.7	Suministro e instalación de Llave de Compuerta Ø 3/4 " Red. White
		* Los puntos donde se instalarán estas llaves se encuentran señalados en los planos. Serán llaves de paso que permitirán la alimentación de agua potable por medio de tuberías de Ø 1/2", utilizando un reductor de Ø 3/4" a Ø 1/2"
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.8	Suministro e instalación de llave de Compuerta Ø 1/2 " Red. White
		* La instalación de estas llaves permitirán el control de las unidades de baños y baterías. Se las ubicará de acuerdo a lo registrado en los planos.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.8A	Suministro e instalación de llave de Compuerta Ø 1 1/4 " Red. White
		* La instalación de estas llaves permitirán el control de las unidades de baños y baterías. Se las ubicará de acuerdo a lo registrado en los planos.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)

		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.9	Suministro e instalación de Sumidero de Piso PVC incluido rejilla cromada Ø 2"
		* Los componentes de esta unidad serán: un sifón, tubería de desagüe Ø 2" , una T reductora de Ø 4" a Ø 2" rejilla de piso cromada de Ø 2" que empatará al respectivo colector de drenaje y rejilla de piso cromada de Ø 2". La ubicación de estos sumideros está marcada en los planos.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.10	Suministro e instalación de Red de AA.SS. 50 mm. PVC
		* Está red será instalada en interiores, comprenderá tanto las tuberías como los accesorios. El rubro servirá tanto para nuevas instalaciones o reparaciones o cambios de ubicación de elementos sanitarios.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.11	Suministro e Instalación de Red de AASS Tubería PVC Ø 110 Mm. (Inc. Excavación)
		* La longitud y pendientes figuran en los planos. Es un colector exterior perimetral. En el costo de esta instalación se incluye las excavaciones que sean necesarias realizar para instalar esta red.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.13	Instalación y Suministro de inodoro (blanco)(Inc. Accesorios)
	ITS-700.15	Instalación y Suministro lavamanos (Para Empotrar)(Inc. Accesorios)
	ITS-700.16	Instalación y Suministro lavamanos pequeño (blanco)(Inc. Accesorios)
	ITS-700.18	Instalación y Suministro Urinarios (blanco)(Inc. Accesorios)
		* Todos estos componentes de baños serán de primera calidad y de marcas reconocidas. Su instalación incluye los accesorios (grifería) y será aprobado su pago previo la comprobación de su buen funcionamiento por parte de la Fiscalización.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)

		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.21	Suministro e instalación de Lavaplatos de Acero Inoxidable Teka (2 Pozos)
		* De igual manera que en el rubro ITS-700.19 se verificarán que no tengan ningún daño, ni antes ni después de instalados.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.22	Suministro de Accesorios para baños
		* Este rubro se lo utilizará solamente para el caso en que se desglosen tanto los costos de suministros como los de instalación de los elementos de los baños. Su calidad debe ser óptima.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.23	Suministro e instalación de Espejos
		* Su dimensión mínima será de 0.84x1.20m., deberá tener un espesor de 4mm. Se lo adosará a la pared mediante soportes de aluminio.
		* Medición: La unidad de medida será metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.24	Construcción de Caseta de bomba
		* Si la fiscalización decide puede, en forma global, asumirse la construcción de esta caseta. Su recepción incluirá su total acabado tanto de piso, paredes, tumbado, techo si procede, puerta, boquetes, pintura, etc. Las dimensiones y demás especificaciones constan en los planos
		* Medición: La unidad de medida será GLOBAL
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.25	Suministro e instalación de Ducha Fv de 1/2"
		* La ducha será marca Fv y se la instalará mediante tubería de 1/2".
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)

		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.28	Sumideros.
		* Se los construirán de hormigón simple. Serán tipo buzón o rejilla y sus dimensiones están registradas en los planos. Si es buzón la tapa será de hormigón con marco metálico y si es de rejilla, ésta será abatible, usando acero Ø 1" como mínimo. Se pondrá especial atención en la construcción de los invert.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.29	Cajas de Registro de AA.SS.- AA.LL. (0,80 x 0,80 - Exterior)
		Se las construirán de hormigón simple .Las tapas tendrán un marco metálico. Se pondrá especial atención en la construcción de los invert.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.30	Suministro e Instalación Tubería AA. SS. 160 mm.
	ITS-700.32	Suministro e Instalación Tubería AA. SS. 110mm (infiltración)
		* De acuerdo con las especificaciones generales la tubería será PVC. La tubería de 160 mm. conformará la red de los colectores externos de AA. SS. La tubería de 110mm se la colocará para infiltrar el agua tratada, proveniente del pozo séptico. La construcción de todos estos colectores se ceñirán a lo que indiquen los planos.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.34A	Suministro e instalación Tubería AA. PP. 90 mm. PVC (inc. Excavación)
		* De acuerdo con las especificaciones generales la tubería será PVC de 90mm será instalada para suministrar el agua potable del exterior a la cisterna. Esta instalación deberá someterse a prueba de presión contando con los equipos necesarios para este trabajo.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, excavación, relleno, compactación, desalojo de materiales sobrantes, y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la.

		Fiscalización.
	ITS-700.37A	Suministro e instalación de sistema de aguas lluvias de ø 12"
	ITS-700.37B	Suministro e instalación de sistema de aguas lluvias de ø 16"
	ITS-700.37C	Suministro e instalación de sistema de aguas lluvias de ø 18"
	ITS-700.37D	Suministro e instalación de sistema de aguas lluvias de ø 20"
	ITS-700.37E	Suministro e instalación de sistema de aguas lluvias de ø 24"
		* Las tuberías para el drenaje de aguas lluvias reunirán las características citadas en las especificaciones generales. Las tuberías serán de PVC, en estas tuberías, el costo por metro lineal incluye la excavación, relleno y compactación. El drenaje final de estas aguas será un colector matriz existente de la red general de aguas lluvias de la localidad. Si no existiera éste, el contratista con la aprobación de la Fiscalización, decidirán el destino final analizando la situación de escorrentía y encauzamiento de las aguas de tal forma que no afecten al medio ambiente.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.39	Suministro e instalación de tubería de AA.PP. Ø 1"
	ITS-700.40	Suministro e instalación de tubería de AA.PP. Ø 3/4"
	ITS-700.41	Suministro e instalación de tubería de AA.PP. Ø 1/2"
		*Estas tuberías serán de PVC, roscables y para trabajar a presión. Sus características están tipificadas en las especificaciones generales. La tubería de 1" alimentará del exterior al interior de la edificación de acuerdo al diseño establecido en los planos .Las tuberías de 3/4 "y 1/2" se las instalará para el suministro de AA.PP. al interior ,siguiendo así mismo, el diseño de los planos .Se consideran como parte de estos rubros los accesorios de instalación como son codos ,neplos, tees, ligantes, teflón, etc. Estas instalaciones deberán someterse a prueba de presión contando con los equipos necesarios para este trabajo.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.43	Suministro e instalación de tubo niquelado para cortina de baño ø 1"
		* Este tubo deberá ser niquelado de 1" de diámetro y será colocado con soportes laterales de buena calidad.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.44	Construcción de Cámaras de AA. LL.
		* Este trabajo consistirá en la construcción de cámaras de inspección de H. A., con sus obras conexas, para conectar los colectores de AA. LL. de acuerdo a las especificaciones generales del MOP. Y de conformidad con los lineamientos, pendientes y dimensiones indicadas en los planos del contrato. Procedimiento de trabajo: Previo a la construcción de las cámaras deberán realizarse obras previas tales como: fijación de cotas de profundidad de las

		excavaciones y desalojo del material de excavación, etc. Los trabajos para la elaboración de las cámaras, se podrán realizar en obra o con elementos prefabricados y serán de hormigón de cemento Pórtland f' c= 240 kg/cm2. Al terminar el trabajo de cada instalación deberá limpiarse de residuos y acumulaciones extrañas y se mantendrán limpias y en funcionamiento hasta la aceptación final de la obra.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.45	Suministro e instalación de tubería (bajante) de AA. LL. 110 Mm. PVC.
		* Esta tubería se la utilizará para drenaje de agua lluvia de la cubierta.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.46	Suministro e instalación de tee de AA. PP. 90 Mm. PVC.
	ITS-700.47	Suministro e instalación de codo de AA. PP. 90 Mm. PVC.
		* Estos accesorios deberán ser de PVC.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.48	Suministro e instalación de válvula de compuerta 90 Mm. PVC.
		* Los puntos donde se instalarán estas válvulas se encuentran señalados en los planos. Serán válvulas que permitirán la alimentación de agua potable por medio de tuberías de Ø 90 mm.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ITS-700.50	Suministro e instalación de Hidrantes.
		* Los puntos donde se instalarán estos hidrantes se encuentran señalados en los planos. Serán utilizados para toma de agua en caso de incendio en algún edificio del destacamento.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, excavación, desalojo y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

8.- CARPINTERIA DE MADERA

En este capítulo se registran puertas, clósets y anaqueles.

Se suministrarán e instalarán uno o los tres ítems, de acuerdo y como estén figurando en los planos.

Su acabado será laqueado, de primera calidad, sea color blanco o beige. En cada unidad o edificación se escogerá un solo color.

Las bisagras serán de buena calidad y se utilizarán 2 o 3 dependiendo del tamaño de la puerta.

Las cerraduras serán también de buena calidad. Para la puerta exterior será de llave y seguro.

Para puertas interiores será de llave botón.

La fiscalización indicará al contratista sobre la calidad de la madera, sea esta cedro o laurel, salvo que en los planos se indique con que tipo de madera se construirán estos elementos.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
MAD-800	MAD-800.1	Suministro e instalación de Puerta de madera de Laurel : 90x200 cm (Inc. Herrajes y Chapas)
	MAD-800.2	Suministro e instalación de Puerta de madera de Laurel: 80x200 cm (Inc. Herrajes y Chapas).
	MAD-800.3	Suministro e instalación de Puerta de madera de Laurel: 70x200 cm (Inc. Herrajes y Chapas).
	MAD-800.4	Suministro e instalación de Puerta de madera de Laurel : 60x200 cm (Inc. Herrajes y Chapas)
	MAD-800.9	Suministro e instalación de Puerta de Baños Madera Laurel (0,60 x 1,80)
	MAD-800.10	Suministro e instalación de Puerta de Closet / cedro 80x200cms.
		* Todo tipo de puertas cumplirá con cada una de las especificaciones generales. Las de dimensiones 90x200cm se las colocará como puertas principales o de ingreso. Las de dimensiones 80x200cm se las colocará como puertas de dormitorios. Las de dimensiones 70x200cm se las ubicará en los baños y, las de 60x200 para los cubículos de utilería. Dependiendo de la especificación que indiquen los planos también podrán colocarse puertas de 0.60x1.80cm. Las puertas para los clóset serán de 80x200cm salvo que en los planos figuren otras medidas.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MAD-800.10A	Cajones para Closet de dormitorio.
		Son cajones que van en el interior de los closets, deberán ser construidos con madera de laurel
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

	MAD-800.11	Suministro e instalación de Anaqueles superiores de cocina
		* Serán al igual que en las puertas con un acabado de laca, con modelos y medidas tipificados en los planos y si no los hay la fiscalización decidirá.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MAD-800.13	Suministro e instalación de Closet de Cocina - Bajo Mesón
		* De similar construcción a los rubros MAD-800.11y12.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesario para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

9.- CARPINTERÍA METÁLICA

Esta carpintería comprende rejas, puertas, mallas y casilleros.

Cada uno de los rubros tendrá sus especificaciones particulares que incluyen dimensiones, diámetros y espesores de los elementos que los conforman.

Las rejas serán de varilla cuadrada Ø 12mm y pintadas con pintura anticorrosiva.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
MET-900	MET-900.1	Construcción de Rejas de Seguridad
	MET-900.2	Construcción de Rejas de barrotes para ventanas
	MET-900.3	Construcción de Canastillas para Acondicionadores de aire
		* Las rejas de seguridad serán las que se instalen en ventanas y boquetes. Serán de varillas cuadradas en las medidas que se indiquen en los planos y cumplan con lo descrito en las especificaciones generales. Las rejas de barrotes para ventanas serán de varillas de hierro de Ø 1" soldadas y empotradas a los boquetes de los calabozos cuyas medidas están dadas por los planos. Las canastillas para protección de acondicionadores de aire serán de varillas de hierro Ø 12mm y así mismo se empotrarán a las paredes.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2) para los rubros MET-900.1y2 y para el rubro MET-900.3 la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MET-900.4	Suministro e instalación de Puerta de Ingreso Metálica Enrollable
	MET-900.5	Construcción de Puerta de barrotes de Hierro

		* Para el rubro MET-900.4 la puerta a instalar será de buena calidad y su tamaño dependerá de las medidas fijadas en los planos. En su colocación se observarán las instrucciones indicadas por los proveedores locales. Para el rubro MET-900.5 está puerta tendrá una estructura de barrotes de hierro Ø 1" y será recubierta por una lámina de hierro negro Ø 1/20".Tendrá, así mismo, un contra marco metálico de ángulos Ø 1 1/2". El modelo a construir estará fijado en los planos y a falta de éste la Fiscalización dispondrá o aprobará su construcción. Este tipo de puertas serán colocadas al ingreso de los calabozos.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MET-900.7	Suministro y colocación de Tapa de cisterna 60x60cm.
		* Está tapa será construida con plancha negra Ø 1/20" y se le aplicará dos manos de pintura anticorrosiva y recubiertas con esmalte. El color dependerá de la decisión de la Fiscalización.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MET-900.8	Construcción de Canalón galvanizado para AA.LL.
		* Su sección será de: aleros 5cm; altura 15cm y ancho 20cm. Se traslapará cada canalón 20cm. Se lo construirá con una plancha galvanizada de Ø 1/25"
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MET-900.11	Columnas metálicas 100x100x3 mm.
		* Cada una de estas columnas está compuesta por dos canales de 100x50x3mm. Deberán ser recubiertas con pintura gris anticorrosiva. Estas columnas irán asentadas sobre placas de 200x200x6mm. y de 200x150x6mm. Como se especifica en los planos.
		* Medición: La unidad de medida será el kilogramo (kg)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MET-900.12	Suministro e instalación de tanque elevado metálico (capacidad 36 m)
		* El tanque metálico deberá estar colocado sobre una torre construida con perfiles de acero de f' y = 2400 kg. / cm2 a la fluencia, apoyada sobre una cimentación de H. A. de f' c = 210 kg. / cm2 a la rotura, se colocara varillas de anclaje y placas de e = 10 mm. Las varillas de acero utilizadas para la

		cimentación deben ser de $f'y = 4200 \text{ kg./cm}^2$ y $f'y = 2800 \text{ kg./ cm}^2$ a la fluencia, respectivamente. Tal como se indica en los planos. Las paredes piso y tapa del tanque deberán ser de plancha de hierro liso de espesor mínimo 8mm ,además contará con tirantes interiores para reforzar las paredes y soporten el empuje del agua
		* Medición: La unidad de medida será global (gbl.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

10.- IMPERMEABILIZACIÓN

Este grupo lo conforman las cubiertas, cisternas y aleros de Hormigón Armado.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
IMP-1000	IMP-1000.1	Cubierta de Hormigón Armado
	IMP-1000.3	Alero de Aguas Lluvias.
		* Para los trabajos de impermeabilización se utilizarán aditivos de buena calidad y que se obtendrán del mercado, sean estos de SIKA, ADITEC o DEGUSA o similares. La Fiscalización comprobará la bondad de estos trabajos.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

11.- ALUMINIO Y VIDRIO

Lo conforman puertas, ventanas, sean estas fijas o corredizas y la malla anti-mosquito con su respectivo marco.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
ALV-1100	ALV-1100.1	Suministro e instalación de Puerta Aluminio y Vidrio 0,80 x 2,00 m
	ALV-1100.2	Suministro e instalación de Ventana aluminio y vidrio corrediza
	ALV-1100.3	Suministro e instalación de Ventana aluminio y vidrio - Fija
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ALV-1100.4	Malla Anti-mosquito

		* En los casos de boquetes con barrotes (particularmente calabozos) se colocará una malla anti-mosquito con su respectivo marco.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ALV-1100.6	Caseta de revisión
		* Las casetas de revisión serán construidas de aluminio y vidrio como indican los planos, se incluye en el precio los puntos de red, eléctricos, aires acondicionados, y de teléfono. El piso de cerámica, mesón para computadora con porta teclado y archivador tipo arturito Las ventanas se instalarán de acuerdo a los planos arquitectónicos y serán de perfiles de aluminio anodizado tipo semipesado, llevarán vidrio flotado y claro de 6 mm. de espesor, y sus filos serán tratados, con el fin de evitar cualquier cortadura. Las piezas se deberán cortar, ensamblar en el taller y preservarse de ralladuras con una película especial, antes de llegar a la obra. Los empalmes y fijación se deberán ejecutar con tornillos perdidos de bronce y tornillos vistos de acero inoxidable. Se deben evitar los remaches, se exigirá una correcta nivelación y ajuste de todos los elementos. Estos deben tener felpas, guías, topes de caucho y empaques, esto se aplicará tanto en las ventanas como en las puertas. También llevarán malla metálica para proteger y evitar la entrada de insectos. La puerta se instalará de acuerdo a los planos arquitectónicos y serán de anodizado de estructura pesada, llevarán vidrio flotado y claro de 8 mm. de espesor, y llevarán brazo giratorio de aluminio.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

12.- PINTURA

Este capítulo recoge las actividades de empaste, pintura y blanqueada de los distintos ambientes, interiores o exteriores, así como también de fachadas y cerramientos.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
PIN-1200	PIN-1200.1	Empaste exterior
	PIN-1200.2	Empaste interior
	PIN-1200.3	Empaste de Tumbado
		* Es un producto que se aplica sobre cualquier superficie de mampostería y todo tipo de enlucido. Fabricado a base de acetato vinil polimerizado que permite una óptima adherencia y fácil aplicación. Es indicada para nivelar y corregir imperfecciones presentes en las paredes, obteniendo una textura excelente. Seca al tacto en 30 minutos sin dejar huellas.

		<p>En paredes lisas se debe aplicar 2 manos de empaste con intervalo de 6 horas entre ellas, no aplicar capas demasiadas gruesas, esperar 24 horas para lijar.</p> <p>La superficie a empastar debe estar libre de polvo, grasas y contaminantes, Si presenta fisuras, se deben reparar con masilla elastomérica. En paredes nuevas, esperar 45 días de fraguado del enlucido.</p> <p>Una vez aplicado el empaste, deberá presentar una superficie perfectamente lisa y uniforme.</p> <p>Las superficies para recibir el tratamiento del empaste deberán ser limpiadas, rasqueteadas y libres de impurezas. Se aplicarán dos manos de empaste en todos los ambientes que requieren ser pintados. Si la aplicación de estas dos manos no garantiza una superficie adecuada (generalmente por uso de arena gruesa) se aplicará una tercera mano. La Fiscalización aprobará las áreas que estén aptas para ser pintadas.</p>
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	PIN-1200.4	Pintura de caucho Paredes Exteriores
	PIN-1200.5	Pintura de caucho Paredes Interiores
	PIN-1200.6	Pintura de caucho Tumbado
	PIN-1200.7	Pintura Esmalte (Calabozo)
	PIN-1200.7A	Pintura Esmalte (exterior)
	PIN-1200.7B	Pintura Esmalte (interior)
		* Todas las áreas, sean éstas interiores o exteriores o fachadas, previamente aprobadas por la Fiscalización, recibirán dos manos de pintura de caucho, o dos manos de pintura esmalte en los ambientes de los calabozos.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	PIN-1200.8	Blanqueada de Pared de Cerramiento Exterior.
		* A los cerramientos de paredes de bloques, que limitan los Destacamentos, se les aplicará dos manos de una mezcla compuesta por agua, cemento blanco y blancota, en proporción 4: 1: 4
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	PIN-1200.9	Pintura de cubierta.
		* Se deberá pintar la cubierta de todos los edificios con dos manos de pintura especial unitejas. Antes de éste trabajo se deberá limpiar la superficie de la cubierta quedando libre de polvo y basura.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS

		establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	PIN-1200.10	Pintura de piso.
		* Se deberá pintar el piso con dos manos de pintura especial. Antes de éste trabajo se deberá limpiar la superficie quedando libre de polvo y basura.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

13.- CERRAMIENTOS

Este capítulo se compone de 11 rubros. Los cerramientos pueden construirse aplicando los rubros de los capítulos MDT- 100, EST-200, ALB-300, REV-400, MET-900 y PIN-1200, en lo que sea pertinente.

Se citan aquí también los complementos y rubros completos de distintos tipos de cerramientos.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
CER-1300	CER-1300.1	Construcción de Pared de bloque revocado
		* Se observarán las disposiciones constantes en el rubro ALB-300.1 y además se paletarán las juntas y se eliminarán oquedades y adherencias que por efectos de la construcción pudieran haberse formado.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	CER-1300.2	Suministro y colocación de Malla galvanizada
	CER-1300.3	Suministro y colocación de Malla de Alambre de Púas
		* Los dos tipos de mallas se utilizarán en cerramientos perimetrales. Para el rubro CER-1300.2 la malla ira enmarcada con tubo Ø 2" y anclada a los pilares y base, mediante 6 chicotes Ø 10mm. Esta malla estará asentada sobre un muro o pared de bloques. Para el rubro CER-1300.3, la malla, en un caso, se la tejerá por los orificios de los pilaretes. Generalmente se pasarán 6 hilos de alambre de púas por cada pilarete; en otro caso, este tipo de malla servirá para coronar paredes altas de los cerramientos. La Fiscalización deberá justificar cualquier cambio que tuviere lugar.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	CER-1300.4	Construcción e instalación de Puerta Metálica de Ingreso Principal

		(0,80 x 2,00)
	CER-1300.5	Construcción e instalación de Puerta de ingreso vehicular 2.40x2.0x2m(9.60 m2)
		* Para el rubro CER-1300.4 Las puertas serán de hierro negro laminado Ø 1/20" con marco estructural de tubos Ø 1 1/2". El contramarco será de ángulos Ø 1 1/2" por e= 3mm. Las bisagras serán de 3 1/2" x 3 1/2" de pasador. Se pintarán y aplicarán dos manos con pintura anticorrosiva. Para el rubro CER-1300.5, la puerta se la construirá de dos hojas y cada una con un marco estructural de tubos galvanizados de Ø 2" con diagonales Ø 1/4" a esta estructura se soldará la malla galvanizada No. 5010. Los puntos de soldadura se los pintará de color plateado. El contramarco ira fijo a los pilares, que especialmente serán contruidos para implantar la puerta. Se la sujetará mediante pines de e= 3/4". En la parte inferior se colocarán rodamientos que girarán sobre una base metálica, en forma de arco, que permitirá abatir la puerta.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	CER-1300.6	Construcción de Cerramiento de Bloque e=9x19x39 Rocafuerte y Estructura de H. A.
		* A más de las especificaciones anotadas en cada uno de los rubros se observarán todas las demás que consten en los planos y/o las que indique la Fiscalización. La altura de las paredes de este cerramiento debe ser mínimo 2.60 m. de altura. EL bloque deberá ser revocado.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (M2)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	CER-1300.10	Construcción de Cerramiento de Bloque e=9x19x39 Rocaf. Malla Galvanizada. y Estructura de H. A.
		* A más de las especificaciones anotadas en cada uno de los rubros se observarán todas las demás que consten en los planos y/o las que indique la Fiscalización.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

14.- ÁREAS VERDES

En este capítulo se describirán los rubros:

- Tierra Vegetal
- Césped y,
- Plantas de adorno

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
ARV-1400	ARV-1400.1	Suministro y colocación de Tierra Vegetal para Jardín
		* Previa la aceptación de la Fiscalización sobre la calidad de la tierra vegetal, ésta se la sembrará en las áreas destinadas para jardín.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cúbico (m3.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ARV-1400.2	Suministro y colocación en áreas destinadas para Césped
		* Luego de haber colocado la tierra vegetal se implantará el césped. El tipo de césped a colocar lo decidirá la Contratante.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	ARV-1400.3	Suministro y sembrado de Plantas de Adorno
		* De ser necesario y si así lo indican las especificaciones se procederán a sembrar los tipos de plantas que decida la Contratante.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

15.- MISCELÁNEOS

Este capítulo contiene una variedad de rubros que por su naturaleza merecen una descripción especial y particular.

GRUPO	CÓDIGO	RUBRO
MIS-1500	MIS-1500.1	Caseta de guardián , bodega y área de trabajo
		* El contratista construirá una caseta provisional que contendrá tres cubículos: bodega para materiales, guardián y área de trabajo y reuniones.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal.
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MIS-1500.2	Instalación provisional y consumo de luz

		* El contratista deberá obtener los permisos necesarios de las Autoridades Locales para realizar una instalación provisional de acometida eléctrica que le permita realizar los trabajos con eficiencia y oportunidad.
		* Medición: Todas las actividades de este rubro se establecen de manera GLOBAL
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MIS-1500.3	Instalación provisional y consumo de agua
		* El contratista deberá obtener los permisos necesarios de las Autoridades Locales para realizar una instalación provisional de acometida de agua que le permita realizar los trabajos con eficiencia y oportunidad.
		* Medición: Todas las actividades de este rubro se establecen de manera GLOBAL
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MIS-1500.4	Limpieza del terreno
		* Para iniciar los trabajos de construcción, el Contratista deberá realizar la limpieza del terreno, utilizando sean equipos o herramientas menores, según sea el caso.
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MIS-1500.5	Trazado y replanteo
		* <u>Es la ubicación de un proyecto en el terreno, en base a las indicaciones de los planos respectivos, como paso previo a la construcción. Los trabajos de replanteo serán realizados con personal técnico, capacitado y experimentado utilizando aparatos de precisión, tales como teodolitos, niveles, cintas métricas, etc. Se colocarán hitos de referencia perfectamente identificado con la cota y abscisas correspondientes, su número estará de acuerdo a la magnitud de la obra y necesidades de trabajo. En estaciones de bombeo, lagunas de reserva, planta de potabilización se colocarán como mínimo dos mojones.</u>
		* Medición: La unidad de medida será el metro cuadrado (m2.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MIS-1500.18	Limpieza y Desalojo Final.
		* Una vez terminada totalmente la obra y previa a la recepción física de la misma, el Contratista deberá limpiar y desalojar toda el área de restos de materiales de construcción, y su desalojo se realizará en un área que no afecte

		el medio ambiente.
		* Medición: La unidad de medida será el viaje de una volqueta.
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MIS-1500.21	Amurada de Cubiertas.
		* Las oquedades producidas por la colocación de un techo con planchas onduladas y la cenefa, serán amuradas de acuerdo a disposiciones que indique la Fiscalización.
		* Medición: La unidad de medida será el metro lineal (ml.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MIS-1500.22	Construcción de Alfabeto para Letreros (30x30x5cm)
	MIS-1500.23	Construcción de Alfabeto para Letreros (15x15x5cm)
		* Se iniciará el proceso de construcción picando la pared para colocar en un molde el ladrillo, tipo jaboncillo. Su acabado será empastado y pintado. Para el pago de este empastado y pintado, se considerará, en el caso del rubro MIS-1500.22, nueve letras por metro cuadrado y para el rubro MIS-1500.23, treinta y seis letras por metro cuadrado y se aplicarán los costos de los rubros PIN-1200.1y PIN-1200.5.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MIS-1500.24	Elaboración y colocación de logotipo de la CTG
		* Se elaborará y pintará el logotipo circular de la CTG. En una plancha de acero de 2 Mm. de espesor y un diámetro de un metro, veinte centímetros. Su acabado será sellado con un aditivo tipo founnital o similares lo colocará con pernos en los sitios que indiquen los planos.
		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u.)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de Obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.
	MIS-1500.25	Construcción de Pabellón Cívico
		* Se construirá una base de hormigón armado $f'c = 210 \text{ KG/cm}^2$ que servirá para instalar dos o tres astas metálicas con tubos de $\varnothing 2 \text{ y } \frac{1}{2} \text{ ''}$ se complementará con poleas , sujetadores, piolas y demás accesorios para izar banderas . El acabado será de granito lavado. Su ubicación y diseño estarán en los planos

		* Medición: La unidad de medida será la unidad (u)
		* Forma de Pago: Se realizará de acuerdo a los COSTOS UNITARIOS establecidos en la tabla de cantidades y precios que consta en el contrato. Estos precios y pagos cubrirán la mano de obra, materiales, herramientas, equipos y todos los demás trabajos que fueren necesarios para su total ejecución, debiendo éstos quedar a entera satisfacción de la Fiscalización.

SECCION 5 PLANOS

5.1.- PLANOS DEL PROYECTO

Los Planos del proyecto fueron elaborados por el Departamento de Ingeniería de la Comisión de Transito de la Provincia del Guayas; y aprobados por el Director de Ingeniería entre octubre y noviembre del año 2007. Se incluyen en volumen separado.

Independientemente de su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec, los planos completos permanecerán en la Dirección de Ingeniería a disposición de quienes desearan examinarlos durante todo el tiempo comprendido entre la convocatoria y el día hábil anterior al de la presentación de las propuestas.

SECCION 6 VALOR ESTIMADO

6.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL DESTACAMENTO de MILAGRO: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTITRÉS 19/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$.1'353,023.19).

6.2.- VALOR ESTIMADO

La Entidad ha considerado una inflación mensual del 0.8%, por lo que , para los trescientos días (diez meses) de ejecución de la obra, sumados los trámites de revisión, aprobación, y presentación de documentos, el proceso de ejecución de este proyecto tendrá un periodo aproximado de trece meses. Se estima que el presupuesto referencial se incrementará en 10.4%, por lo que se debe contar con U.S.\$.1'493,737.60 como valor estimado para estas obras.

SECCION 7 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

7.1.- PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Se estima que el plazo de ejecución del contrato será de TRESCIENTOS DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo. Esta estimación parte del supuesto de que habrá una ejecución continuada y permanente del contrato, de acuerdo a las condiciones normales de clima, etc., sin que se presenten causas de caso fortuito o fuerza mayor.

SECCION 8 EQUIPO MINIMO

8.1.- LISTA DE EQUIPO MINIMO

- Dos concreteras
- Dos compactadores
- Dos vibradores
- Una excavadora
- Cuatro volquetas
- Una motoniveladora
- Un rodillo vibratorio
- Un tanquero

SECCION 9 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cual de ellas es la más conveniente a los intereses nacionales y de la institución. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en las Indicaciones para la Elaboración de las Ofertas.

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

2.- Evaluación de las ofertas: La Comisión Técnica evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y para cada uno de los parámetros establecidos en estos Pliegos, se aplicará la metodología que se explica a continuación:

2.1. Oferta Económica

50%

Se calificará con el 25% a la oferta cuyo monto total ofertado sea la mas baja. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta de monto mas bajo.

Por la correcta elaboración del Análisis de precios el 25%. Dentro de este análisis, se asignará el 15% por el componente mano de obra; y el 10% por equipos, materiales y transporte.

El oferente no podrá modificar las especificaciones al establecer los componentes de los precios unitarios, ni utilizar salarios o sueldos inferiores a los mínimos legales al momento de la fecha de presentación de la oferta.

2.2. Experiencia

10%

Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras de ingeniería civil, en los últimos 8 años (sumados), sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial.

2.3. Equipo propuesto

5%

Se calificará con el total del puntaje a la oferta que presente la totalidad del equipo mínimo exigido.

2.4. Metodología y Cronograma

4%

Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos, el mismo que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios y el equipo propuesto y la utilización de equipos.

El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

2.5. Plazo de entrega 14%

Si los oferentes proponen plazos menores (para la ejecución de los trabajos) al estipulado en los Pliegos, se calificará con el total del puntaje a la oferta cuyo plazo ofertado sea el menor, siempre que esté en concordancia con el cronograma de ejecución, metodología, materiales, equipos y personal. Si no es concordante con el plazo ofertado, su calificación será 0%. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta de menor plazo. Si no hay ofertas con plazos menores, a todas se les asignará el total del puntaje.

2.6. Índices financieros 12%

Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1	4%
Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total $\geq 0,3$	4%
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $< 1,5$	4%

Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

2.7. Personal Técnico 5%

Se calificará la experiencia del personal técnico asignado al proyecto de la siguiente manera:

- a) Superintendente 3 puntos. Un punto por cada proyecto en el que se haya desempeñado como superintendente en obras de ingeniería civil, con un máximo de 3 puntos.
- b) Ing. Residente.- 2 puntos. Se le asignará un punto por cada proyecto de ingeniería civil en el que haya actuado como Ingeniero residente, con un máximo de 2 puntos.

3.- Informe: La Comisión Técnica preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá al Director Ejecutivo de la entidad para su análisis y decisión.

**SECCION 10
MODELOS DE FORMULARIOS**

**NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA**

**FORMULARIO 1
HOJA.... DE**

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

**Señor
Presidente de la Comisión Técnica de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas.
Presente**

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, para la LICITACIÓN No.02-2008-CTG –CONSTRUCCIÓN DEL DESTACAMENTO DE MILAGRO, ubicado en la Autopista Virgen de Fátima-Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], bajo la gravedad de juramento declara que:

- 1) El oferente es licitante elegible, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General.
- 2) Suministrará toda la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con los Pliegos, planos, especificaciones técnicas e instrucciones de la fiscalización, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Propuesta.
- 3) Todos los equipos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados por éste, con matrículas actualizadas en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, MTOP. Señalo además que los equipos propuestos, tanto propios, como los que se hallen bajo compromiso de compraventa, son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto.
- 4) La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta, ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
- 5) Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás Pliegos, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo.
- 6) Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Propuesta para este proyecto son

solamente aproximadas y, por tanto, sujetas a aumento o disminución; por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la propuesta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. En consecuencia, acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

- 7) Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
- 8) Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos y en los documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
- 9) Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.
- 10) Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 11) Renuncia a todo reclamo usando la vía diplomática, para cualquier asunto relacionado con la convocatoria.
- 12) Además, en caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a lo siguiente:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de Ley. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el porcentaje que corresponda; y la garantía del buen uso del anticipo, por el 70% del valor del contrato.
 - b) Aceptar que, en caso de negarse o no comparecer a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le aplicará la sanción indicada en el Art. 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

* Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un numeral que dirá:

(.. d) Previamente a la firma del contrato, el proponente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Art. 6 y la sección XIII de la Ley de Compañías; y registrará a su Representante Técnico.)

Atentamente:
(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 2
HOJA.... DE

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS NATURALES)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION DEL PROPONENTE:

Ciudad _____

Calle _____

Teléfono(s) _____

Casilla postal _____

Télex o fax _____

Mail _____

[CEDULA DE IDENTIDAD] / [PASAPORTE]:

TITULO PROFESIONAL:

LICENCIA PROFESIONAL No.:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 3
HOJA.... DE

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS JURIDICAS)

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION DEL PROPONENTE:

Ciudad _____
Calle _____
Teléfono(s) _____
Casilla postal _____
Télex o fax _____
Mail _____

DIRECTIVOS: PRESIDENTE:
 GERENTE (Y/O) APODERADO:
 TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES:
 REPRESENTANTE TECNICO:

CONSTITUCION DE LA EMPRESA: (Lugar) y (Fecha)

CAPITAL NOMINAL: (Moneda original) (Equivalente US\$)

PERTENECIENTE A:	Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 30-04-2008:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 4
HOJA.... DE

DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACION DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TECNICO:

DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad _____

Calle _____

Teléfono(s) _____

Casilla postal _____

Télex o fax _____

Mail _____

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 6
HOJA.... DE

MODELO DE CURRICULUM VITAE

Nombre Completo:

Edad:

Nacionalidad:

Ciudad de residencia:

Títulos académicos:

Fecha:

Fecha:

Cursos de especialización con duración mayor a 40 horas (Indicar el nombre del curso, lugar, duración, fecha de realización, idioma e institución que dio el curso).

Actividad actual y lugar de trabajo:

Experiencia profesional: (indicar solamente para 3 obras de ingeniería civil, con los siguientes datos: Proyecto, Contratante, Contratista, lugar y fecha del trabajo, tipo de actividad desempeñada y detalles del trabajo).

Licencia o Registro Profesional:

Obras y trabajos publicados:

Declaro que la información proporcionada es verídica:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROFESIONAL)

(FIRMA DEL OFERENTE)

NOTA: Se incluirán copias certificadas de los títulos y demás documentos que acrediten la veracidad de la información aquí detallada.

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 7
HOJA.... DE

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo,, de profesión, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de ,a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con NOMBRE DEL OFERENTE , en el caso de que dicha persona suscriba el contrato de ejecución de obras para la construcción de (indicar nombre del proyecto).

(FIRMA DEL PROFESIONAL)
[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.:

País:
Dirección:
Teléfono(s): Télex o fax:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FORMULARIO 8

OBRA:

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo marca, potencia, capacidad etc.	Fecha fabricación	Estado	Ubicación actual	Propietario	Matriculación #	Disponibilidad desde:	OBSERVACIONES

LUGAR Y FECHA

FIRMA

NOTA: Se incluirán copias certificadas de los títulos que acrediten la propiedad del proponente, respecto del equipo propuesto. De proponerse equipos que no sean de propiedad del oferente, se acompañará la carta de compromiso de venta o alquiler y disponibilidad de los mismos, suscrita por el propietario, junto con los títulos correspondientes.

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 9
HOJA...DE...

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Contratante	Objeto del Contrato	Ubicación	Valor original	Plazo Contractual	Fecha de Ejecución		Observaciones
					Inicio	terminación	
A) EXPERIENCIA EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL							
1							
2							
3							
B) CONTRATOS ADJUDICADOS O EN EJECUCION							

LUGAR Y FECHA

FIRMA

NOTA: Se incluirán las certificaciones correspondientes.

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 10
HOJA.... DE

DETALLE DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se indicará para cada proyecto los siguientes datos:

Nombre y Dirección del contratante:
Identificación del proyecto:
Ubicación de la obra o proyecto:
Objeto y fecha del Contrato:
Descripción de las Obras:
Comentarios Principales:
Valor del contrato:
Fecha inicial y final del trabajo:
Plazo Contractual:
Hubo ampliación de Plazo (Causas)
Hubo Terminación Anticipada (Causas)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 11
HOJA.... DE

DETALLE DE CONTRATOS EN EJECUCION

Se indicará para cada proyecto los siguientes datos:

- Nombre y Dirección del contratante:
- Identificación del proyecto:
- Ubicación de la obra o proyecto:
- Fecha y Objeto del Contrato:
- Descripción de las Obras:
- Comentarios Principales:
- Valor del contrato:
- Fecha inicial (real o probable):
- Plazo de Ejecución:
- Porcentaje de avance de obra a la fecha de presentación de la oferta.
- Fecha de Terminación (Probable):
- Personal propuesto en la oferta que esté comprometido en este proyecto (indicar las fechas del compromiso)
- Detallar si alguno de los equipos que consta en el Formulario 8 de la propuesta está comprometido en este contrato (indicar fechas del compromiso).

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 12
HOJA.... DE

METODOLOGIA DE CONSTRUCCION

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de construcción de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultaneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 13
HOJA.... DE

MODELO DE LA PROPUESTA

Señor
Presidente de la Comisión Técnica de la
Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas.
Presente.

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, para la LICITACIÓN No.02-2008-CTG – CONSTRUCCIÓN DEL DESTACAMENTO DE MILAGRO, ubicado en la Autopista Virgen de Fátima-Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas, habiendo examinado los Pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que para la construcción de la obra que se incluye en esta oferta propone la cantidad de ...(**INDICAR EL VALOR DE LA PROPUESTA EN NUMEROS Y LETRAS, sin incluir el IVA**) ... Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado que se adjunta en la Tabla de Cantidades y Precios

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de .. **INDICAR EL PLAZO OFERTADO EN NUMEROS Y LETRAS**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

Esta propuesta se entenderá vigente hasta la fecha de celebración del contrato correspondiente, en caso de ser adjudicatario del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 14
HOJA...DE...

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SUBJEFATURA PREVENCIÓN (OFICINAS)				
MDT-100	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
MDT-100.1	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS	M3	48,00		
MDT-100.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO.	M3	120,00		
MDT-100.5	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DEL SITIO	M3	30,00		
EST-200	ESTRUCTURA GENERAL				
EST-200.1	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=140KG/CM2 E=0,05CM	M2	60,60		
EST-200.2	PLINTOS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	9,85		
EST-200.3	RIOSTRAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	13,20		
EST-200.4	COLUMNAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	9,84		
EST-200.5	VIGAS DE AMARRE SUPERIOR DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,20x0,25)	M3	12,50		
EST-200.6	DINTELES PARA PUERTAS Y VENTANAS H.A. f'c=210 kg/cm2 (0,10x0,20)	ML	70,00		
EST-200.7	PILARETES DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,10x0,20)	ML	98,00		
EST-200.8	ALEROS DE DE H.A. F'C=210KG/CM2 E=10CM	M3	3,20		
EST-200.10	CONTRAPISOS DE H.S. F'C=180KG/CM2 E=10CM	M2	398,00		
EST-200.22	LOSETA DE CLOSET DE H.A. f'c =210 kg/cm2 E=10CM	ML	2,00		
EST-200.24	LOSETA DE BAÑO E=8 CM	ML	6,80		
EST-200.27	MURO DE PIEDRA BASE H=30CM E=20CM	M3	15,86		
ALB-300	ALBAÑILERIA				
ALB-300.1	PAREDES DE BLOQUES E=10CM	M2	650,00		
ALB-300.3	ENLUCIDO DE PAREDES	M2	1265,00		
ALB-300.4	ENLUCIDO DE TUMBADOS Y ALEROS (FRONTON)	M2	32,00		
ALB-300.5	ENLUCIDO DE ESCALONES	ML	8,60		
ALB-300.6	ENLUCIDO DE FILOS DE COLUMNAS	ML	200,00		
ALB-300.8	ENLUCIDO DE GOTERO e=2,50 cm Y h=1,50cm	ML	34,00		
ALB-300.9	ENLUCIDO DE LOSETA DE CLOSET	ML	2,00		
ALB-300.10	ENLUCIDO DE VIGAS Y COLUMNAS	M2	50,00		
ALB-300.13	CUADRADA DE BOQUETES UNIDAD DE MEDIDA METRO LINEAL (ML)	ML	200,00		

ALB-300.14	CUADRADA DE BOQUETES A/A	ML	18,00		
REV-400	REVESTIMIENTOS				
REV-400.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA EN PAREDES DE BAÑOS 0,20 x 0,30M	M2	100,00		
REV-400.4	CERAMICA EN MESON DE BAÑO (0,20X0,30 MTS)	M2	3,25		
REV-401.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE 30 X 30 CM	M2	388,00		
REV-401.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE BAÑOS (30X30 CM)	M2	33,00		
REV-401.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRANITO LAVADO EN GRADAS	ML	8,60		
CUT-500	CUBIERTAS Y TUMBADOS				
CUT-500.1	CUBIERTA DE ETERNIT CON ESTRUCTURA METALICA	M2	500,00		
CUT-500.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUMBADO FALSO DE FIBROLIT (60 X 1,20)	M2	430,00		
ITE-600	INSTALACIONES ELECTRICAS				
ITE-600.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION	ML	30,00		
ITE-600.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION	U	1,00		
ITE-600.7A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE TELEFONO	U	1,00		
ITE-600.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION UPS	U	1,00		
ITE-600.10	INSTALACION DE PUNTOS DE LUZ	U	57,00		
ITE-600.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORESCENTE 3 x 32 W (110V)	U	49,00		
ITE-600.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE OJO DE BUEY (CON FOCO)	U	8,00		
ITE-600.17	INSTALACION DE PUNTOS PARA TELEFONO	U	11,00		
ITE-600.18A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V	U	33,00		
ITE-600.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO UPS (110V)	U	12,00		
ITE-600.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE SENCILLO POLARIZADO (220V)	U	14,00		
ITS-700	INSTALACIONES SANITARIAS				
ITS-700.5	INSTALACION DE PUNTO DE AA.PP. 1/2" PVC ROSCABLE	U	20,00		
ITS-700.6	INSTALACION DE PUNTO DE AA.SS.	U	20,00		
ITS-700.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE COMPUERTA Ø 1/2" RED WHITE	U	9,00		
ITS-700.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE SUMIDERO DE PISO Ø 2" PVC Y REJILLA CROMADA	U	2,00		
ITS-700.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE AA.SS. TUBERIA PVC Ø 110mm (inc: excav:)	ML	15,00		
ITS-700.13	INSTALACION Y SUMINISTRO DE INODORO (BLANCO) (INC. ACCESORIOS)	U	8,00		
ITS-700.15	INSTALACION Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS (PARA EMPOTRAR) (INC. ACCESORIOS)	U	7,00		
ITS-700.16	INSTALACION Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS	U	2,00		

	PEQUEÑO (BLANCO) (INC. ACCESORIOS)				
ITS-700.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO	U	9,00		
ITS-700.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS (0,84 X 2,40)	M2	5,00		
ITS-700.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA FV DE 1/2	U	2,00		
ITS-700.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACION AA.PP. 3/4" PVC ROSCABLE	ML	30,00		
ITS-700.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO NIQUELADO PARA CORTINA DE BAÑO Ø 1"	ML	2,70		
ITS-700.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO NIQUELADO PARA CLOSET Ø 1"	ML	2,70		
MAD-800	CARPINTERIA DE MADERA				
MAD-800.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 80x200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	13,00		
MAD-800.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 70 X 200CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	9,00		
MAD-800.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 60x200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	2,00		
MAD-800.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CLOSET CEDRO 80x200 CM	M2	4,00		
MAD-800.10A	CAJONES PARA CLOSET DE DORMITORIO	M2	1,80		
MET-900	CARPINTERIA DE METALICA				
MET-900.1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD	M2	46,00		
MET-900.3	CONSTRUCCION DE CANASTILLAS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	U	9,00		
IMP-1000	IMPERMEABILIZACION				
IMP-1000.3	IMPERMEABILIZACION DE ALERO H.A. PARA AA.LL.	M2	32,00		
ALV-1100	ALUMINIO Y VIDRIO				
ALV-1100.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO 0,80 x 2,00 M	M2	15,60		
ALV-1100.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA	M2	42,58		
PIN-1200	PINTURA				
PIN-1200.1	EMPASTE EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	340,00		
PIN-1200.2	EMPASTE INTERIOR (DOS MANOS)	M2	875,00		
PIN-1200.3	EMPASTE DE TUMBADO FRONTON	M2	32,00		
PIN-1200.4	PINTURA DE CAUCHO PAREDES EXTERIORES (DOS MANOS)	M2	290,00		
PIN-1200.5	PINTURA DE CAUCHO PAREDES INTERIORES	M2	778,00		
PIN-1200.6	PINTURA DE CAUCHO TUMBADO FRONTON	M2	32,00		
PIN-1200.7A	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO) EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	50,00		
PIN-1200.7B	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO) INTERIOR (DOS MANOS)	M2	97,00		

PIN-1200.9	PINTURA DE CUBIERTA	M2	500,00		
MIS-1500	MISCELANEOS				
MIS-1500.5	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	528,00		
RUBRO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALOJAMIENTO DE OFICIALES HOMBRES				
MDT-100	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
MDT-100.1	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS	M3	32,00		
MDT-100.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO.	M3	45,00		
MDT-100.5	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DEL SITIO	M3	15,00		
EST-200	ESTRUCTURA GENERAL				
EST-200.1	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=140KG/CM2 E=0,05CM	M2	41,00		
EST-200.2	PLINTOS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	4,12		
EST-200.3	RIOSTRAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	5,30		
EST-200.4	COLUMNAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	4,90		
EST-200.5	VIGAS DE AMARRE SUPERIOR DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,20x0,25)	M3	5,10		
EST-200.6	DINTELES PARA PUERTAS Y VENTANAS H.A. f'c=210 kg/cm2 (0,10x0,20)	ML	34,00		
EST-200.7	PILARETES DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,10x0,20)	ML	55,00		
EST-200.10	CONTRAPISOS DE H.S. F'C=180KG/CM2 E=10CM	M2	156,00		
EST-200.19	LOSETA DE BANCO PULIDO E=10CM	ML	9,60		
EST-200.24	LOSETA DE BAÑO E=8CM	ML	6,50		
EST-200.27	MURO DE PIEDRA BASE H=30CM E=20CM	M3	6,47		
EST-200.34	VIGAS DE CIMENTACION-ZAPATA DE H.A. F'C=210KG/CM2 (PATRULLA DE CAMINOS Y ALOJAMIENTO OFICIALES)	M3	3,84		
ALB-300	ALBAÑILERIA				
ALB-300.1	PAREDES DE BLOQUES E=10CM	M2	350,00		
ALB-300.3	ENLUCIDO DE PAREDES	M2	720,00		
ALB-300.5	ENLUCIDO DE ESCALONES	ML	8,80		
ALB-300.6	ENLUCIDO DE FILOS DE COLUMNAS	ML	130,00		
ALB-300.7	ENLUCIDO DE FILOS DE VIGAS	ML	60,00		
ALB-300.10	ENLUCIDO DE VIGAS Y COLUMNAS	M2	32,00		
ALB-300.13	CUADRADA DE BOQUETES UNIDAD DE MEDIDA METRO LINEAL (ML)	ML	130,00		
ALB-300.14	CUADRADA DE BOQUETES A/A	ML	12,00		
ALB-300.20	ESCALON DE INGRESO H.S. HUELLA=0,30CM; CONTRA HUELLA=0,18CM	ML	8,80		

REV-400	REVESTIMIENTOS				
REV-400.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA EN PAREDES DE BAÑOS 0,20 x 0,30M	M2	110,00		
REV-401.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE 30 X 30CM	M2	138,00		
REV-401.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE BAÑOS (30X30 CM)	M2	35,00		
REV-401.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRANITO LAVADO EN GRADAS	ML	8,80		
CUT-500	CUBIERTAS Y TUMBADOS				
CUT-500.1	CUBIERTA DE ETERNIT CON ESTRUCTURA METALICA	M2	225,00		
CUT-500.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUMBADO FLASO DE FIBROLIT (0,60 x 1,20)	M2	175,00		
CUT-500.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUMBADO FALSO DE FIBROLIT EN ALERO	ML	64,00		
ITE-600	INSTALACIONES ELECTRICAS				
ITE-600.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION	ML	25,00		
ITE-600.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION	U	1,00		
ITE-600.10	INSTALACION DE PUNTOS DE LUZ	U	22,00		
ITE-600.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORESCENTE 3 x 32 W (110V)	U	20,00		
ITE-600.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE OJO DE BUEY (CON FOCO)	U	2,00		
ITE-600.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V (SOBRE MESON)	U	3,00		
ITE-600.18A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V	U	15,00		
ITE-600.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE SENCILLO POLARIZADO (220V)	U	6,00		
ITS-700	INSTALACIONES SANITARIAS				
ITS-700.5	INSTALACION DE PUNTO DE AA.PP. 1/2" PVC ROSCABLE	U	23,00		
ITS-700.6	INSTALACION DE PUNTO DE AA.SS.	U	23,00		
ITS-700.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE COMPUERTA Ø 1/2" RED WHITE	U	10,00		
ITS-700.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE SUMIDERO DE PISO Ø 2" PVC Y REJILLA CROMADA	U	6,00		
ITS-700.11	SUMINISTRO E INSTALACION RED AASS TUBERIA PVC Ø 110 mm (INC. EXCAVACION)	ML	12,00		
ITS-700.13	INSTALACION Y SUMINISTRO DE INODORO (BLANCO) (INC. ACCESORIOS)	U	6,00		
ITS-700.15	INSTALACION Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS (PARA EMPOTRAR) (INC. ACCESORIOS)	U	8,00		
ITS-700.18	INSTALACION Y SUMINISTRO DE URINARIO (BLANCO , INC. ACCESORIOS)	U	3,00		
ITS-700.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO	U	6,00		
ITS-700.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS (0,84 x 2,40)	M2	3,90		
ITS-700.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA FV DE 1/2"	U	6,00		

ITS-700.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACION DE AA.PP. 3/4" PVC ROSCABLE	ML	27,00		
ITS-700.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO NIQUELADO PARA CORTINA DE BAÑO Ø 1"	ML	5,10		
MAD-800	CARPINTERIA DE MADERA				
MAD-800.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 80 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	9,00		
MAD-800.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 70 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	2,00		
MAD-800.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE BAÑOS MADERA DE LAUREL: (0,60 X 1,80)	U	4,00		
MET-900	CARPINTERIA DE METALICA				
MET-900.1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD	M2	30,00		
MET-900.3	CONSTRUCCION DE CANASTILLAS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	U	6,00		
MET-900.11	COLUMNAS METALICAS 100X100X3mm	KG	265,22		
ALV-1100	ALUMINIO Y VIDRIO				
ALV-1100.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA	M2	25,50		
PIN-1200	PINTURA				
PIN-1200.1	EMPASTE EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	195,00		
PIN-1200.2	EMPASTE INTERIOR (DOS MANOS)	M2	447,00		
PIN-1200.4	PINTURA DE CAUCHO PAREDES EXTERIORES (DOS MANOS)	M2	125,00		
PIN-1200.5	PINTURA DE CAUCHO PAREDES INTERIORES	M2	400,00		
PIN-1200.7A	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO)EXTERIOR h=1,20m (DOS MANOS)	M2	70,00		
PIN-1200.7B	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO)INTERIOR h= 30 cm (DOS MANOS)	M2	47,00		
PIN-1200.9	PINTURA DE CUBIERTA	M2	225,00		
MIS-1500	MISCELANEOS				
MIS-1500.5	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	250,00		
RUBRO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALOJAMIENTO DE OFICIALES MUJERES				
MDT-100	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
MDT-100.1	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS	M3	32,00		
MDT-100.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO.	M3	45,00		
MDT-100.5	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DEL SITIO	M3	15,00		
EST-200	ESTRUCTURA GENERAL				
EST-200.1	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=140KG/CM2 E=0,05CM	M2	41,00		

EST-200.2	PLINTOS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	4,12		
EST-200.3	RIOSTRAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	5,30		
EST-200.4	COLUMNAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	4,90		
EST-200.5	VIGAS DE AMARRE SUPERIOR DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,20x0,25)	M3	5,10		
EST-200.6	DINTELES PARA PUERTAS Y VENTANAS H.A. f'c=210 kg/cm2 (0,10x0,20)	ML	34,00		
EST-200.7	PILARETES DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,10x0,20)	ML	55,00		
EST-200.10	CONTRAPISOS DE H.S. F'C=180KG/CM2 E=10CM	M2	156,00		
EST-200.19	LOSETA DE BANCO PULIDO E=10CM	ML	9,60		
EST-200.24	LOSETA DE BAÑO E=8CM	ML	6,50		
EST-200.27	MURO DE PIEDRA BASE H=30CM E=20CM	M3	6,47		
EST-200.34	VIGAS DE CIMENTACION-ZAPATA DE H.A. F'C=210KG/CM2 (PATRULLA DE CAMINOS Y ALOJAMIENTO OFICIALES)	M3	3,84		
ALB-300	ALBAÑILERIA				
ALB-300.1	PAREDES DE BLOQUES E=10CM	M2	350,00		
ALB-300.3	ENLUCIDO DE PAREDES	M2	720,00		
ALB-300.5	ENLUCIDO DE ESCALONES	ML	8,80		
ALB-300.6	ENLUCIDO DE FILOS DE COLUMNAS	ML	130,00		
ALB-300.7	ENLUCIDO DE FILOS DE VIGAS	ML	60,00		
ALB-300.10	ENLUCIDO DE VIGAS Y COLUMNAS	M2	32,00		
ALB-300.13	CUADRADA DE BOQUETES UNIDAD DE MEDIDA METRO LINEAL (ML)	ML	130,00		
ALB-300.14	CUADRADA DE BOQUETES A/A	ML	12,00		
ALB-300.20	ESCALON DE INGRESO H.S. HUELLA=0,30CM; CONTRA HUELLA=0,18CM	ML	8,80		
REV-400	REVESTIMIENTOS				
REV-400.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA EN PAREDES DE BAÑOS 0,20 x 0,30M	M2	110,00		
REV-401.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE 30 X 30CM	M2	138,00		
REV-401.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE BAÑOS (30X30 CM)	M2	35,00		
REV-401.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRANITO LAVADO EN GRADAS	ML	8,80		
CUT-500	CUBIERTAS Y TUMBADOS				
CUT-500.1	CUBIERTA DE ETERNIT CON ESTRUCTURA METALICA	M2	225,00		
CUT-500.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUMBADO FALSO DE FIBROLIT (0,60 x 1,20)	M2	175,00		
CUT-500.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUMBADO FALSO DE FIBROLIT EN ALERO	ML	64,00		
ITE-600	INSTALACIONES ELECTRICAS				
ITE-600.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION	ML	35,00		

ITE-600.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION	U	1,00		
ITE-600.10	INSTALACION DE PUNTOS DE LUZ	U	22,00		
ITE-600.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORESCENTE 3 x 32 W (110V)	U	20,00		
ITE-600.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE OJO DE BUEY (CON FOCO)	U	2,00		
ITE-600.15	INSTALACION DE PUNTO DE VENTILADOR DE TUMBADO (110V)	U	4,00		
ITE-600.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TUMBADO (110V)	U	4,00		
ITE-600.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V (SOBRE MESON)	U	3,00		
ITE-600.18A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V	U	15,00		
ITE-600.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE SENCILLO POLARIZADO (220V)	U	2,00		
ITS-700	INSTALACIONES SANITARIAS				
ITS-700.5	INSTALACION DE PUNTO DE AA.PP. 1/2" PVC ROSCABLE	U	20,00		
ITS-700.6	INSTALACION DE PUNTO DE AA.SS.	U	20,00		
ITS-700.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE COMPUERTA Ø 1/2" RED WHITE	U	9,00		
ITS-700.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE SUMIDERO DE PISO Ø 2" PVC Y REJILLA CROMADA	U	6,00		
ITS-700.11	SUMINISTRO E INSTALACION RED AASS TUBERIA PVC Ø 110 mm (INC. EXCAVACION)	ML	12,00		
ITS-700.13	INSTALACION Y SUMINISTRO DE INODORO (BLANCO) (INC. ACCESORIOS)	U	6,00		
ITS-700.15	INSTALACION Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS (PARA EMPOTRAR) (INC. ACCESORIOS)	U	8,00		
ITS-700.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO	U	6,00		
ITS-700.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS (0,84 x 2,40)	M2	3,90		
ITS-700.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA FV DE 1/2"	U	6,00		
ITS-700.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACION DE AA.PP. 3/4" PVC ROSCABLE	ML	27,00		
ITS-700.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO NIQUELADO PARA CORTINA DE BAÑO Ø 1"	ML	5,10		
MAD-800	CARPINTERIA DE MADERA				
MAD-800.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 80 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	9,00		
MAD-800.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 70 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	2,00		
MAD-800.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE BAÑOS MADERA DE LAUREL: (0,60 X 1,80)	U	4,00		
MET-900	CARPINTERIA DE METALICA				
MET-900.1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD	M2	30,00		
MET-900.3	CONSTRUCCION DE CANASTILLAS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	U	6,00		

MET-900.11	COLUMNAS METALICAS 100X100X3mm	KG	265,22		
ALV-1100	ALUMINIO Y VIDRIO				
ALV-1100.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA	M2	25,50		
PIN-1200	PINTURA				
PIN-1200.1	EMPASTE EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	195,00		
PIN-1200.2	EMPASTE INTERIOR (DOS MANOS)	M2	447,00		
PIN-1200.4	PINTURA DE CAUCHO PAREDES EXTERIORES (DOS MANOS)	M2	125,00		
PIN-1200.5	PINTURA DE CAUCHO PAREDES INTERIORES	M2	400,00		
PIN-1200.7A	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO) EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	70,00		
PIN-1200.7B	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO) INTERIOR h=0,30m (DOS MANOS)	M2	47,00		
PIN-1200.9	PINTURA DE CUBIERTA	M2	225,00		
MIS-1500	MISCELANEOS				
MIS-1500.5	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	250,00		
RUBRO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALOJAMIENTO DE TROPA MUJERES				
MDT-100	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
MDT-100.1	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS	M3	32,00		
MDT-100.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO.	M3	45,00		
MDT-100.5	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DEL SITIO	M3	15,00		
EST-200	ESTRUCTURA GENERAL				
EST-200.1	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=140KG/CM2 E=0,05CM	M2	41,00		
EST-200.2	PLINTOS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	4,12		
EST-200.3	RIOSTRAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	5,30		
EST-200.4	COLUMNAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	4,90		
EST-200.5	VIGAS DE AMARRE SUPERIOR DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,20x0,25)	M3	5,10		
EST-200.6	DINTELES PARA PUERTAS Y VENTANAS H.A. f'c=210 kg/cm2 (0,10x0,20)	ML	34,00		
EST-200.7	PILARETES DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,10x0,20)	ML	55,00		
EST-200.10	CONTRAPISOS DE H.S. F'C=180KG/CM2 E=10CM	M2	156,00		
EST-200.19	LOSETA DE BANCO PULIDO E=10CM	ML	9,60		
EST-200.24	LOSETA DE BAÑO E=8CM	ML	6,50		
EST-200.27	MURO DE PIEDRA BASE H=30CM E=20CM	M3	6,47		
EST-200.34	VIGAS DE CIMENTACION-ZAPATA DE H.A. F'C=210KG/CM2 (PATRULLA DE CAMINOS Y ALOJAMIENTO OFICIALES)	M3	3,84		

ALB-300	ALBAÑILERIA				
ALB-300.1	PAREDES DE BLOQUES E=10CM	M2	350,00		
ALB-300.3	ENLUCIDO DE PAREDES	M2	720,00		
ALB-300.5	ENLUCIDO DE ESCALONES	ML	8,80		
ALB-300.6	ENLUCIDO DE FILOS DE COLUMNAS	ML	130,00		
ALB-300.7	ENLUCIDO DE FILOS DE VIGAS	ML	60,00		
ALB-300.10	ENLUCIDO DE VIGAS Y COLUMNAS	M2	32,00		
ALB-300.13	CUADRADA DE BOQUETES UNIDAD DE MEDIDA METRO LINEAL (ML)	ML	130,00		
ALB-300.14	CUADRADA DE BOQUETES A/A	ML	12,00		
ALB-300.20	ESCALON DE INGRESO H.S. HUELLA=0,30CM; CONTRA HUELLA=0,18CM	ML	8,80		
REV-400	REVESTIMIENTOS				
REV-400.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA EN PAREDES DE BAÑOS 0,20 x 0,30M	M2	110,00		
REV-401.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE 30 X 30CM	M2	138,00		
REV-401.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE BAÑOS (30X30 CM)	M2	35,00		
REV-401.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRANITO LAVADO EN GRADAS	ML	8,80		
CUT-500	CUBIERTAS Y TUMBADOS				
CUT-500.1	CUBIERTA DE ETERNIT CON ESTRUCTURA METALICA	M2	225,00		
CUT-500.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUMBADO FLASO DE FIBROLIT (0,60 x 1,20)	M2	175,00		
CUT-500.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUMBADO DE ALERO FALSO DE FIBROLIT	ML	64,00		
ITE-600	INSTALACIONES ELECTRICAS				
ITE-600.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION	ML	35,00		
ITE-600.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION	U	1,00		
ITE-600.10	INSTALACION DE PUNTOS DE LUZ	U	22,00		
ITE-600.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORESCENTE 3 x 32 W (110V)	U	20,00		
ITE-600.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE OJO DE BUEY (CON FOCO)	U	2,00		
ITE-600.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V (SOBRE MESON)	U	3,00		
ITE-600.18A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V	U	15,00		
ITE-600.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE SENCILLO POLARIZADO (220V)	U	6,00		
ITS-700	INSTALACIONES SANITARIAS				
ITS-700.5	INSTALACION DE PUNTO DE AA.PP. 1/2" PVC ROSCABLE	U	20,00		
ITS-700.6	INSTALACION DE PUNTO DE AA.SS.	U	20,00		

ITS-700.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE COMPUERTA Ø 1/2" RED WHITE	U	9,00		
ITS-700.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE SUMIDERO DE PISO Ø 2" PVC Y REJILLA CROMADA	U	6,00		
ITS-700.11	SUMINISTRO E INSTALACION RED AASS TUBERIA PVC Ø 110 mm (INC. EXCAVACION)	ML	12,00		
ITS-700.13	INSTALACION Y SUMINISTRO DE INODORO (BLANCO) (INC. ACCESORIOS)	U	6,00		
ITS-700.15	INSTALACION Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS (PARA EMPOTRAR) (INC. ACCESORIOS)	U	8,00		
ITS-700.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO	U	6,00		
ITS-700.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS (0,84 x 2,40)	M2	3,90		
ITS-700.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA FV DE 1/2"	U	6,00		
ITS-700.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACION DE AA.PP. 3/4" PVC ROSCABLE	ML	27,00		
ITS-700.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO NIQUELADO PARA CORTINA DE BAÑO Ø 1"	ML	5,10		
MAD-800	CARPINTERIA DE MADERA				
MAD-800.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 80 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	9,00		
MAD-800.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 70 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	2,00		
MAD-800.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE BAÑOS MADERA DE LAUREL: (0,60 X 1,80)	U	4,00		
MET-900	CARPINTERIA DE METALICA				
MET-900.1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD	M2	30,00		
MET-900.3	CONSTRUCCION DE CANASTILLAS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	U	6,00		
MET-900.11	COLUMNAS METALICAS 100X100X3mm	KG	265,22		
ALV-1100	ALUMINIO Y VIDRIO				
ALV-1100.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA	M2	25,50		
PIN-1200	PINTURA				
PIN-1200.1	EMPASTE EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	195,00		
PIN-1200.2	EMPASTE INTERIOR (DOS MANOS)	M2	447,00		
PIN-1200.4	PINTURA DE CAUCHO PAREDES EXTERIORES (DOS MANOS)	M2	125,00		
PIN-1200.5	PINTURA DE CAUCHO PAREDES INTERIORES	M2	400,00		
PIN-1200.7A	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO) EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	70,00		
PIN-1200.7B	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO) INTERIOR (DOS MANOS)	M2	47,00		
PIN-1200.9	PINTURA DE CUBIERTA	M2	225,00		
MIS-1500	MISCELANEOS				
MIS-1500.5	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	250,00		

RUBRO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALOJAMIENTO DE TROPA HOMBRES				
MDT-100	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
MDT-100.1	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS	M3	44,00		
MDT-100.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO.	M3	92,00		
MDT-100.5	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DEL SITIO	M3	28,00		
EST-200	ESTRUCTURA GENERAL				
EST-200.1	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=140KG/CM2 E=0,05CM	M2	52,52		
EST-200.2	PLINTOS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	7,92		
EST-200.3	RIOSTRAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	11,30		
EST-200.4	COLUMNAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	11,00		
EST-200.5	VIGAS DE AMARRE SUPERIOR DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,20x0,25)	M3	10,40		
EST-200.6	DINTELES PARA PUERTAS Y VENTANAS H.A. f'c=210 kg/cm2 (0,10x0,20)	ML	64,00		
EST-200.7	PILARETES DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,10x0,20)	ML	90,00		
EST-200.10	CONTRAPISOS DE H.S. F'C=180KG/CM2 E=10CM	M2	330,00		
EST-200.19	LOSETA DE BANCO PULIDO E=10CM	ML	17,20		
EST-200.24	LOSETA DE BAÑO E=8CM	ML	12,40		
EST-200.27	MURO DE PIEDRA BASE H=30CM E=20CM	M3	12,94		
ALB-300	ALBAÑILERIA				
ALB-300.1	PAREDES DE BLOQUES E=10CM	M2	570,00		
ALB-300.3	ENLUCIDO DE PAREDES	M2	1170,00		
ALB-300.5	ENLUCIDO DE ESCALONES	ML	30,60		
ALB-300.6	ENLUCIDO DE FILOS DE COLUMNAS	ML	300,00		
ALB-300.7	ENLUCIDO DE FILOS DE VIGAS	ML	120,00		
ALB-300.10	ENLUCIDO DE VIGAS Y COLUMNAS	M2	70,00		
ALB-300.13	CUADRADA DE BOQUETES UNIDAD DE MEDIDA METRO LINEAL (ML)	ML	220,00		
ALB-300.14	CUADRADA DE BOQUETES A/A	ML	8,00		
REV-400	REVESTIMIENTOS				
REV-400.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA EN PAREDES DE BAÑOS 0,20 x 0,30M	M2	130,00		
REV-401.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE 30 X 30CM	M2	280,00		
REV-401.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE BAÑOS (30X30 CM)	M2	64,00		
REV-401.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRANITO LAVADO	ML	30,60		

	EN GRADAS				
CUT-500	CUBIERTAS Y TUMBADOS				
CUT-500.1	CUBIERTA DE ETERNIT CON ESTRUCTURA METALICA	M2	450,00		
CUT-500.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUMBADO FLASO DE FIBROLIT (0,60 x 1,20)	M2	350,00		
CUT-500.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALERO DE TUMBADO FALSO DE FIBROLIT	ML	128,00		
ITE-600	INSTALACIONES ELECTRICAS				
ITE-600.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION	ML	20,00		
ITE-600.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION	U	2,00		
ITE-600.10	INSTALACION DE PUNTOS DE LUZ	U	40,00		
ITE-600.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORESCENTE 3 x 32 W (110V)	U	36,00		
ITE-600.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE OJO DE BUEY (CON FOCO)	U	4,00		
ITE-600.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V (SOBRE MESON)	U	4,00		
ITE-600.18A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V	U	28,00		
ITE-600.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE SENCILLO POLARIZADO (220V)	U	6,00		
ITS-700	INSTALACIONES SANITARIAS				
ITS-700.5	INSTALACION DE PUNTO DE AA.PP. 1/2" PVC ROSCABLE	U	40,00		
ITS-700.6	INSTALACION DE PUNTO DE AA.SS.	U	40,00		
ITS-700.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE COMPUERTA Ø 1/2" RED WHITE	U	12,00		
ITS-700.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE SUMIDERO DE PISO Ø 2" PVC Y REJILLA CROMADA	U	12,00		
ITS-700.11	SUMINISTRO E INSTALACION RED AASS TUBERIA PVC Ø 110 mm (INC. EXCAVACION)	ML	16,00		
ITS-700.13	INSTALACION Y SUMINISTRO DE INODORO (BLANCO) (INC. ACCESORIOS)	U	10,00		
ITS-700.15	INSTALACION Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS (PARA EMPOTRAR) (INC. ACCESORIOS)	U	12,00		
ITS-700.18	INSTALACION Y SUMINISTRO DE URINARIO (BLANCO , INC. ACCESORIOS)	U	6,00		
ITS-700.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO	U	12,00		
ITS-700.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS (0,84 x 2,40)	M2	7,00		
ITS-700.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA FV DE 1/2"	U	12,00		
ITS-700.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACION DE AA.PP. 3/4" PVC ROSCABLE	ML	50,00		
ITS-700.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO NIQUELADO PARA CORTINA DE BAÑO Ø 1"	ML	11,60		
MAD-800	CARPINTERIA DE MADERA				
MAD-800.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 90 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	2,00		

MAD-800.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 80 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	6,00		
MAD-800.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 70 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	4,00		
MAD-800.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE BAÑOS MADERA DE LAUREL: (0,60 X 1,80)	U	6,00		
MET-900	CARPINTERIA DE METALICA				
MET-900.1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD	M2	70,00		
MET-900.3	CONSTRUCCION DE CANASTILLAS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	U	4,00		
ALV-1100	ALUMINIO Y VIDRIO				
ALV-1100.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA	M2	62,00		
PIN-1200	PINTURA				
PIN-1200.1	EMPASTE EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	370,00		
PIN-1200.2	EMPASTE INTERIOR (DOS MANOS)	M2	740,00		
PIN-1200.4	PINTURA DE CAUCHO PAREDES EXTERIORES (DOS MANOS)	M2	240,00		
PIN-1200.5	PINTURA DE CAUCHO PAREDES INTERIORES	M2	670,00		
PIN-1200.7A	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO) EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	130,00		
PIN-1200.7B	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO) INTERIOR (DOS MANOS)	M2	74,00		
PIN-1200.9	PINTURA DE CUBIERTA	M2	450,00		
MIS-1500	MISCELANEOS				
MIS-1500.5	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	500,00		
RUBRO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	BLOQUE DE MATRICULACION (OFICINAS)				
MDT-100	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
MDT-100.1	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS	M3	15,00		
MDT-100.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO.	M3	35,00		
MDT-100.5	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DEL SITIO	M3	11,00		
EST-200	ESTRUCTURA GENERAL				
EST-200.1	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=140KG/CM2 E=0,05CM	M2	15,84		
EST-200.2	PLINTOS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	2,00		
EST-200.3	RIOSTRAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	1,91		
EST-200.4	COLUMNAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	1,86		
EST-200.5	VIGAS DE AMARRE SUPERIOR DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,20x0,25)	M3	2,03		

EST-200.6	DINTELES PARA PUERTAS Y VENTANAS H.A. f'c=210 kg/cm2 (0,10x0,20)	ML	24,00		
EST-200.7	PILARETES DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,10x0,20)	ML	26,00		
EST-200.10	CONTRAPISOS DE H.S. F'C=180KG/CM2 E=10CM	M2	53,55		
EST-200.27	MURO DE PIEDRA BASE H=30CM E=20CM	M3	0,85		
ALB-300	ALBAÑILERIA				
ALB-300.1	PAREDES DE BLOQUES E=10CM	M2	85,97		
ALB-300.3	ENLUCIDO DE PAREDES	M2	171,94		
ALB-300.5	ENLUCIDO DE ESCALONES	ML	15,60		
ALB-300.6	ENLUCIDO DE FILOS DE COLUMNAS	ML	56,00		
ALB-300.10	ENLUCIDO DE VIGAS Y COLUMNAS	M2	4,30		
ALB-300.13	CUADRADA DE BOQUETES UNIDAD DE MEDIDA METRO LINEAL (ML)	ML	85,00		
ALB-300.14	CUADRADA DE BOQUETES A/A	U	3,00		
ALB-300.20	ESCALON DE INGRESO H.S. HUELLA=0,30CM ; CONTRA HUELLA=0,18CM	ML	15,00		
ALB-300.22	CONSTRUCCION DE MOLDURAS E=15CM	ML	18,00		
REV-400	REVESTIMIENTOS				
REV-400.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA EN PAREDES DE BAÑOS 0,20 x 0,30M	M2	12,50		
REV-401.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE 30 X 30CM	M2	53,55		
REV-401.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE BAÑOS (30X30 CM)	M2	11,00		
REV-401.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRANITO LAVADO EN GRADAS	ML	22,00		
CUT-500	CUBIERTAS Y TUMBADOS				
CUT-500.1	CUBIERTA DE ETERNIT CON ESTRUCTURA METALICA	M2	68,43		
CUT-500.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUMBADO FALSO DE FIBROLIT (0,60 x 1,20)	M2	65,86		
CUT-500.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALERO DE TUMBADO FALSO DE FIBROLIT	ML	14,93		
ITE-600	INSTALACIONES ELECTRICAS				
ITE-600.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION	ML	20,00		
ITE-600.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION	U	1,00		
ITE-600.7A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE TELEFONO	U	1,00		
ITE-600.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION UPS	U	1,00		
ITE-600.10	INSTALACION DE PUNTOS DE LUZ	U	18,00		
ITE-600.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORESCENTE 3 x 32 W (110V)	U	6,00		
ITE-600.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE OJO DE BUEY (CON FOCO)	U	12,00		
ITE-600.17	INSTALACION DE PUNTO PARA TELEFONOS	U	3,00		

ITE-600.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V (SOBRE MESON)	U	5,00		
ITE-600.18A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V	U	15,00		
ITE-600.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE SENCILLO POLARIZADO 110V	U	7,00		
ITE-600.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO UPS (110V)	U	2,00		
ITE-600.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE SENCILLO POLARIZADO (220V)	U	2,00		
ITS-700	INSTALACIONES SANITARIAS				
ITS-700.5	INSTALACION DE PUNTO DE AA.PP. 1/2" PVC ROSCABLE	U	6,00		
ITS-700.6	INSTALACION DE PUNTO DE AA.SS.	U	6,00		
ITS-700.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE COMPUERTA Ø 3/4" RED WHITE	U	1,00		
ITS-700.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE COMPUERTA Ø 1/2" RED WHITE	U	3,00		
ITS-700.11	SUMINISTRO E INSTALACION RED AASS TUBERIA PVC Ø 110 mm (INC. EXCAVACION)	ML	30,00		
ITS-700.13	INSTALACION Y SUMINISTRO DE INODORO (BLANCO) (INC. ACCESORIOS)	U	4,00		
ITS-700.16	INSTALACION Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS PEQUEÑO (BLANCO) (INC. ACCESORIOS)	U	5,00		
ITS-700.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO	U	4,00		
ITS-700.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS (0,84 x 2,40)	M2	1,00		
ITS-700.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACION DE AA.PP. 3/4" PVC ROSCABLE	ML	20,00		
MAD-800	CARPINTERIA DE MADERA				
MAD-800.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 80 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	2,00		
MAD-800.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 60 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	5,00		
MET-900	CARPINTERIA DE METALICA				
MET-900.1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD	M2	12,00		
MET-900.3	CONSTRUCCION DE CANASTILLA PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	U	2,00		
ALV-1100	ALUMINIO Y VIDRIO				
ALV-1100.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO 0,80 x 2,00 M	M2	3,20		
ALV-1100.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA	M2	5,60		
ALV-1100.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJA	M2	3,60		
PIN-1200	PINTURA				
PIN-1200.1	EMPASTE EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	45,20		
PIN-1200.2	EMPASTE INTERIOR (DOS MANOS)	M2	126,74		

PIN-1200.4	PINTURA DE CAUCHO PAREDES EXTERIORES (DOS MANOS)	M2	45,20		
PIN-1200.5	PINTURA DE CAUCHO PAREDES INTERIORES	M2	126,74		
PIN-1200.7A	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO) EXTERIOR (DOS MANOS) H=1,20m	M2	52,00		
PIN-1200.7B	PINTURA DE ESMALTE INTERIOR (DOS MANOS) H=0,30 m	M2	25,00		
PIN-1200.9	PINTURA DE CUBIERTA	M2	186,00		
MIS-1500	MISCELANEOS				
MIS-1500.4	LIMPIEZA DE TERRENO	M2	154,00		
MIS-1500.5	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	198,00		
MIS-1500.21	AMURADA DE CUBIERTA	ML	41,10		
RUBRO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALOJAMIENTO JEFE DE ZONA				
MDT-100	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
MDT-100.1	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS	M3	15,00		
MDT-100.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO.	M3	15,00		
MDT-100.5	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DEL SITIO	M3	10,00		
EST-200	ESTRUCTURA GENERAL				
EST-200.1	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=140KG/CM2 E=0,05CM	M2	19,00		
EST-200.2	PLINTOS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	3,00		
EST-200.3	RIOSTRAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	2,64		
EST-200.4	COLUMNAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	2,85		
EST-200.5	VIGAS DE AMARRE SUPERIOR DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,20x0,25)	M3	2,50		
EST-200.6	DINTELES PARA PUERTAS Y VENTANAS H.A. f'c=210 kg/cm2 (0,10x0,20)	ML	36,00		
EST-200.7	PILARETES DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,10x0,20)	ML	34,00		
EST-200.10	CONTRAPISOS DE H.S. F'C=180KG/CM2 E=10CM	M2	50,00		
EST-200.20	CONSTRUCCION DE LOSETA DE COSINA CON MARMETON e=10cm	ML	1,80		
EST-200.22	CONSTRUCCION DE LOSETA DE CLOSET e=10cm	ML	2,60		
EST-200.27	MURO DE PIEDRA BASE H=30CM E=20CM	M3	3,20		
ALB-300	ALBAÑILERIA				
ALB-300.1	PAREDES DE BLOQUES E=10CM	M2	1,90		
ALB-300.3	ENLUCIDO DE PAREDES	M2	400,00		
ALB-300.5	ENLUCIDO DE ESCALONES	ML	6,00		
ALB-300.6	ENLUCIDO DE FILOS DE COLUMNAS	ML	60,00		

ALB-300.10	ENLUCIDO DE VIGAS Y COLUMNAS	M2	28,00		
ALB-300.13	CUADRADA DE BOQUETES UNIDAD DE MEDIDA METRO LINEAL (ML)	ML	33,00		
ALB-300.14	CUADRADA DE BOQUETES A/A	U	4,00		
ALB-300.20	ESCALON DE INGRESO H.S. HUELLA=0,30CM; CONTRA HUELLA=0,18CM	ML	6,00		
ALB-300.22	CONSTRUCCION DE MOLDURAS E=15CM	ML	10,00		
REV-400	REVESTIMIENTOS				
REV-400.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA EN PAREDES DE BAÑOS 0,20 x 0,30M	M2	12,00		
REV-401.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE 30 X 30CM	M2	48,00		
REV-401.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERAMICA DE PISOS DE BAÑOS (30X30 CM)	M2	3,50		
REV-401.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRANITO LAVADO EN GRADAS	ML	6,00		
CUT-500	CUBIERTAS Y TUMBADOS				
CUT-500.1	CUBIERTA DE ETERNIT CON ESTRUCTURA METALICA	M2	70,00		
CUT-500.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUMBADO FALSO DE FIBROLIT (0,60 x 1,20)	M2	50,00		
CUT-500.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALERO DE TUMBADO FALSO DE FIBROLIT	ML	32,00		
ITE-600	INSTALACIONES ELECTRICAS				
ITE-600.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION	ML	30,00		
ITE-600.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION	U	1,00		
ITE-600.7A	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION DE TELEFONO	U	1,00		
ITE-600.10	INSTALACION DE PUNTOS DE LUZ	U	17,00		
ITE-600.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORESCENTE 3 x 32 W (110V)	U	13,00		
ITE-600.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE OJO DE BUEY (CON FOCO)	U	4,00		
ITE-600.15	INSTALACION DE PUNTO DE VENTILADOR DE TUMBADO (110V)	U	1,00		
ITE-600.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TUMBADO (110V)	U	1,00		
ITE-600.17	INSTALACION DE PUNTO PARA TELEFONOS	U	1,00		
ITE-600.18A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V	U	9,00		
ITE-600.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE SENCILLO POLARIZADO (220V)	U	2,00		
ITS-700	INSTALACIONES SANITARIAS				
ITS-700.5	INSTALACION DE PUNTO DE AA.PP. 1/2" PVC ROSCABLE	U	4,00		
ITS-700.6	INSTALACION DE PUNTO DE AA.SS.	U	4,00		
ITS-700.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE COMPUERTA Ø 1/2" RED WHITE	U	3,00		
ITS-700.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE SUMIDERO DE PISO Ø 2" PVC Y REJILLA CROMADA	U	1,00		

ITS-700.11	SUMINISTRO E INSTALACION RED AASS TUBERIA PVC Ø 110 mm (INC. EXCAVACION)	ML	10,00		
ITS-700.13	INSTALACION Y SUMINISTRO DE INODORO (BLANCO) (INC. ACCESORIOS)	U	1,00		
ITS-700.16	INSTALACION Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS PEQUEÑO (BLANCO) (INC. ACCESORIOS)	U	1,00		
ITS-700.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATO DE ACERO INOXIDABLE TEKA (UN POZO)	U	1,00		
ITS-700.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA BAÑO	U	1,00		
ITS-700.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS (0,84 x 2,40)	M2	0,50		
ITS-700.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA DE FV DE 1/2"	U	1,00		
ITS-700.40	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTACION DE AA.PP. 3/4" PVC ROSCABLE	ML	18,00		
ITS-700.43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO NIQUELADO PARA CORTINA	ML	1,20		
ITS-700.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO NIQUELADO PARA CLOSET Ø 1"	ML	2,65		
MAD-800	CARPINTERIA DE MADERA				
MAD-800.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 80 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	4,00		
MAD-800.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA DE LAUREL: 70 X 200 CM (INC. HERRAJES Y CHAPAS)	U	1,00		
MAD-800.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE CLOSET	M2	5,60		
MAD-800.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CLOSET DE COSINA BAJO MESON	M2	1,00		
MET-900	CARPINTERIA DE METALICA				
MET-900.1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD	M2	15,00		
MET-900.3	CONSTRUCCION DE CANASTILLA PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	U	2,00		
ALV-1100	ALUMINIO Y VIDRIO				
ALV-1100.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO 0,80 x 2,00 M	M2	1,80		
ALV-1100.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA	M2	14,00		
PIN-1200	PINTURA				
PIN-1200.1	EMPASTE EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	140,00		
PIN-1200.2	EMPASTE INTERIOR (DOS MANOS)	M2	250,00		
PIN-1200.4	PINTURA DE CAUCHO PAREDES EXTERIORES (DOS MANOS)	M2	100,00		
PIN-1200.5	PINTURA DE CAUCHO PAREDES INTERIORES	M2	230,00		
PIN-1200.7A	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO) EXTERIOR (DOS MANOS) H=1,20m	M2	40,00		
PIN-1200.7B	PINTURA DE ESMALTE INTERIOR (DOS MANOS) H=0,30 m	M2	20,00		
PIN-1200.9	PINTURA DE CUBIERTA	M2	70,00		

MIS-1500	MISCELANEOS				
MIS-1500.5	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	80,00		
RUBRO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	BODEGA				
MDT-100	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
MDT-100.1	EXCAVACION MANUAL DE CIMIENTOS	M3	18,00		
MDT-100.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO.	M3	52,00		
MDT-100.5	SUMINISTRO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DEL SITIO	M3	13,00		
EST-200	ESTRUCTURA GENERAL				
EST-200.1	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE F'C=140KG/CM2 E=0,05CM	M2	22,10		
EST-200.2	PLINTOS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	3,46		
EST-200.3	RIOSTRAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	5,60		
EST-200.4	COLUMNAS DE H.A. F'C=210KG/CM2	M3	5,00		
EST-200.5	VIGAS DE AMARRE SUPERIOR DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,20x0,25)	M3	5,28		
EST-200.6	DINTELES PARA PUERTAS Y VENTANAS H.A. f'c=210 kg/cm2 (0,10x0,20)	ML	26,20		
EST-200.7	PILARETES DE H.A. F'C=210KG/CM2 (0,10x0,20)	ML	15,00		
EST-200.15	CONTRAPISOS ALISADO H.S. F'C=180KG/CM2 E=10CM	M2	195,00		
EST-200.27	MURO DE PIEDRA BASE H=30CM E=20CM	M3	6,72		
ALB-300	ALBAÑILERIA				
ALB-300.1	PAREDES DE BLOQUES E=10CM	M2	200,00		
ALB-300.3	ENLUCIDO DE PAREDES	M2	440,00		
ALB-300.5	ENLUCIDO DE ESCALONES	ML	7,50		
ALB-300.6	ENLUCIDO DE FILOS DE COLUMNAS	ML	120,00		
ALB-300.10	ENLUCIDO DE VIGAS Y COLUMNAS	M2	32,00		
ALB-300.13	CUADRADA DE BOQUETES UNIDAD DE MEDIDA METRO LINEAL (ML)	ML	66,80		
REV-400	REVESTIMIENTOS				
REV-401.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRANITO LAVADO EN GRADAS	ML	7,50		
CUT-500	CUBIERTAS Y TUMBADOS				
CUT-500.1	CUBIERTA DE ETERNIT CON ESTRUCTURA METALICA	M2	231,00		
ITE-600	INSTALACIONES ELECTRICAS				
ITE-600.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN BAJA TENSION	ML	25,00		
ITE-600.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE DISTRIBUCION	U	1,00		

ITE-600.10	INSTALACION DE PUNTOS DE LUZ	U	13,00		
ITE-600.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA FLUORESCENTE 3 x 32 W (110V)	U	10,00		
ITE-600.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE OJO DE BUEY (CON FOCO)	U	3,00		
ITE-600.18A	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V	U	6,00		
MET-900	CARPINTERIA DE METALICA				
MET-900.1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD	M2	17,00		
MET-900.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA ENROLLABLE DE INGRESO	M2	15,00		
ALV-1100	ALUMINIO Y VIDRIO				
ALV-1100.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA	M2	15,00		
PIN-1200	PINTURA				
PIN-1200.1	EMPASTE EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	220,00		
PIN-1200.2	EMPASTE INTERIOR (DOS MANOS)	M2	232,00		
PIN-1200.4	PINTURA DE CAUCHO PAREDES EXTERIORES (DOS MANOS)	M2	154,00		
PIN-1200.5	PINTURA DE CAUCHO PAREDES INTERIORES	M2	213,00		
PIN-1200.7A	PINTURA DE ESMALTE (SOCALO) EXTERIOR (DOS MANOS)	M2	66,00		
PIN-1200.7B	PINTURA DE ESMALTE INTERIOR ZOCALO (DOS MANOS)	M2	20,00		
PIN-1200.9	PINTURA DE CUBIERTA	M2	231,00		
PIN-1200.10	PINTURA DE PISO	M2	195,00		
MIS-1500	MISCELANEOS				
MIS-1500.5	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	264,00		
		TOTAL			

Son: ... (en letras)... Dólares de los Estados Unidos de América.

LUGAR Y FECHA

FIRMA:

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 15
HOJA...DE...

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

RUBRO:.....
DETALLE:

UNIDAD:

EQUIPOS					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	RENDIMIENTO	COSTO
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
Subtotal M					
MANO DE OBRA					
Descripción (categ)	Cantidad	Jornal/hr	Costo Hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
Subtotal n					
MATERIAES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	
		A	B	C=A*B	
Subtotal o					
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Taifa	Costo	
		A	B	C=A*B	
Subtotal P					
				Total costo directo (m+n+o+p)	
				Indirectos y utilidades %	
				Otros indirectos %	
				Costo total de rubro	
				Valor ofertado	

LUGAR Y FECHA

FIRMA

NOTA: NO DEBERA CONSIDERAR EL IVA

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 16
HOJA...DE...

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR DE COSTOS DE MANO DE OBRA

Categoría/cargo				
Salario diario unificado nominal (1)				
Mensual nominal (2)				
Anual nominal				
Componentes salariales en proceso de incorporación				
Transporte				
13er sueldo				
14to sueldo				
Aporte patronal (3)				
Fondo de reserva				
Otros Código de Trabajo (4)				
Total anual				
Total mensual				
Factor de salario real				
Mensual real				
Costo horario				

LUGAR Y FECHA

FIRMA

Notas:

- 1.- El salario unificado será mayor o igual que el mínimo legal.
 - 2.- Se tomará meses de treinta días
 - 3.- El aporte patronal incluye IECE, SECAP, etc.
 - 4.- Detallar los conceptos
- FSR Factor de salario real = días pagados/días trabajos

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 17
HOJA...DE...

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD

Componente del costo indirecto	Valor	%
Dirección de Obra		
Administrativos		
Locales Provisionales		
Vehículos		
Servicios Públicos		
Promoción		
Garantías		
Seguros		
Costos Financieros		
Prevención de accidentes		
Utilidad		
Total de indirectos		

LUGAR Y FECHA

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

FORMULARIO 18
HOJA...DE...

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFAS DE EQUIPOS

DETALLE DEL EQUIPO	COMBUSTIBLE	REPUESTOS	MANTENIMIENTO	COSTO PROPIEDAD EQUIPO	OTROS INDICAR	TARIFA HORARIA

LUGAR Y FECHA

_____ FIRMA

